Señor
JUEZ CIVIL CIRCUITO (Reparto)
Santa Marta (Magdalena)
E. S. D.

REF: **DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN CONTRA** DE **ALBERTO CARDENAS FLOREZ, TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A**

Respetado Señor Juez, Cordial Saludos**.**

HÉCTOR JOSÉ LOBATO GARCÍA, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1.082.875.781** de Santa Marta, portador de la T.P N° **214.928** del C.S.J, apoderado judicial de los señores; **JOSE JESUS MARTINEZ PARRA ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.790.018**, **LEONOR PEREZ MORENO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **63.348.080**, **PAOLA ANDREA MARTINEZ PEREZ ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.052.953.753**, **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PEREZ ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.002.495.769**, **JESUS DAVID MARTINEZ PEREZ ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.152.201.635, DANIEL ESTEBAN MARTINEZ PEREZ ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.152.207.031**, PADRES Y HERMANOS del occiso; **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. **1.052.980.913**, actuando todos como (VICTIMAS)**,** por medio del presente escrito me permito incoar en su despacho**; Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual** en Contra; **ALBERTO CARDENAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadania No.**5.674.351**, **TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A,** identificada con No.Nit.**800246.789-0** representada legalmente por YAJAIRA CASANDRA FERREIRA MELENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 26,668,290 **y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A** identificada con No.**Nit.860037013-6** representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687**,** se hagan las declaraciones y condenas que más adelante formularé, todo ello con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día 08/12/2021 en la Troncal del Caribe Sector 11 Noviembre de Santa Marta, se registró un accidente de tránsito entre el vehículo de **PLACA SZN-918,** conducido por el señor **PEDRO DAMIAN VERGARA CHARRIS,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 84.457.104**, y entre el vehículo de **PLACA LZH-74E,** conducido por el señor **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. **1.052.980.913 Y donde además participo el vehículo responsable de PLACAS TZU-210,** quien se dio a la huida y por eso se desconoce el conductor.

SEGUNDO: En el lugar de los hechos falleció en el instante **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**

TERCERO: El accidente fue ocasionado por la imprudencia del conductor del vehículo de **PLACA TZU-210,** quien por ir en zizas invadió el carril del vehículo de **PLACA LZH-74E** y además se dio a la huida, según el informe de policía de accidente de tránsito realizado **No. 1352437**. **P**or lo que ha sido imposible individualizarlo, siendo así que el propietario no ha querido dar información del mismo entonces

CUARTO: Así las cosas, queda en evidencia la falta de pericia y la desobediencia a las señales de tránsito por parte del conductor del vehículo de **PLACA: TZU-210.**

QUINTO: Por ende existe una investigación penal en contra del señor **ALBERTO CARDENAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadania No.5.674.351 **PROPIETARIO DEL VEHICULO PLACA: TZU-210,** por el delito de **homicidio culposo agravado,** en la fiscalía 30 seccional de Santa Marta bajo el radicado **No.**

4700160010182021-02649. Siendo el propietario este el responsable del vehículo porque ejerce su vigilancia y control

SEXTO: El vehículo de **PLACA TZU-210,** es de propiedad de del señor **ALBERTO CARDENAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadania No.5.674.351, afiliado a la empresa de trasnporte **TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A** y estaba asegurado al momento del accidente con la Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2000094223 de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A**

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000173323	11/12/2021	11/12/2021	01/10/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
2000173322	11/12/2021	11/12/2021	01/10/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000173323	30/09/2021	01/10/2021	01/10/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
2000173322	30/09/2021	01/10/2021	01/10/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
2000094223	23/09/2020	01/10/2020	01/10/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000094222	23/09/2020	01/10/2020	01/10/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000033955	20/09/2019	01/10/2019	01/10/2020	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000033956	20/09/2019	01/10/2019	01/10/2020	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000015190	02/10/2018	01/10/2018	01/10/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000015260	02/10/2018	01/10/2018	01/10/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

SEPTIMO: Sin embargo dicha póliza fue cancelada para que entrara en vigencia la No 2000173322, habiendo continuidad de pólizas con la misma aseguradora.

OCTAVO: No obstante, **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ,** al momento del siniestro tenía 29 de años de edad, según su cedula aportado al expediente.

NOVENO: El núcleo familiar de **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ,** estaba conformado por:

- JOSE JESUS MARTINEZ PARRA y LEONOR PEREZ MORENO **(Padres)**
- PAOLA ANDREA MARTINEZ PEREZ ,MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PEREZ , JESUS DAVID MARTINEZ PEREZ y DANIEL ESTEBAN MARTINEZ PEREZ (Hermanos)

DECIMO: JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ, devengaba una asignación mensual de un salario mínimo mensual vigente, según la presunción legal de asignación salarial para la fecha del siniestro, en su labro como independiente comerciante en el área de turismo en Taganga, en su empresa de **bebidas SLUSHIES COCTELS AND DRINKS**.[1]

DECIMO PRIMERO Suma que su núcleo familiar **y en especial sus padres** han dejado de percibir desde la ocurrencia del siniestro, ya que es una familia de muy bajos recursos que si hijo tubo que trabajar para sostenerla. Sufriendo así Perjuicios Patrimoniales (Lucro Cesante).

DECIMO SEGUNDO: Además desprendiéndose una lesión de orden moral y psicológica para los demandantes según sus amistades y familiares que hoy demandan Perjuicios Extrapatrimoniales (Daño Moral, Daño A La Vida En Relación).

[1] Tal ha sido el criterio constante de la Corte que, sobre el particular ha sostenido que «(…) en tratándose de la indemnización de perjuicios patrimoniales, si en el proceso respectivo aparece demostrado que el afectado se desempeñaba de manera permanente como trabajador vinculado mediante contrato de trabajo, o que, con idéntica dedicación, desarrollaba una actividad económica independiente que suponía para él la obtención de un lucro, pero no figura la prueba del valor del ingreso que recibía a cambio, es dable presumir, en desarrollo de 'los principios de reparación integral y equidad' mencionados en el artículo 16 de la Ley 446 de 1998, que percibía como tal el salario mínimo legal o la cantidad de dinero que por dicha actividad o por una semejante otros reciben (CSJ SC, 20 Nov. 2013, Rad. 2002-01011-01; CSJ, SC15996-2016, 29 Nov. 2016, Rad. 2005-00488-01).

PRETENSIONES

Previos los trámites de un proceso verbal, reglamentado en los Artículos 368 al 373 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).Como consecuencia de lo que resulte probado y teniendo en cuenta los hechos narrados LOS DEMANDADOS, son civilmente responsables por los daños ocasionados a mis poderdantes en la presente demanda el cual se solicita que se reconozcan los siguientes VALORES COMO REPARACION INTEGRAL DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS:

PRIMERO: Que se declare que el accidente de tránsito en el que resultó fallecido **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**, tuvo ocurrencia en las circunstancias de tiempo, modo y lugar relatadas en los hechos de esta demanda.

SEGUNDO: Señor juez que se declare la responsabilidad civil del señor **ALBERTO CARDENAS FLOREZ, TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A** y por ultimo **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A** en su condición de propietario, empresa de transporte y compañías aseguradora por del accidente ocasionado relatado en la demanda, que trajo como resultado el fallecimiento de **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**.

TERCERO: Que se declare que **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A** asuman la obligación contractual derivada por el contrato de seguros de responsabilidad civil entre**, ALBERTO CARDENAS FLOREZ, TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A.** Por lo tanto está obligada contractualmente a pagar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que causaron sus asegurados a mis mandantes dentro de este proceso.

CUARTO: En consecuencia, a lo anterior condénese a; **ALBERTO CARDENAS FLOREZ, TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A** en forma solidaria y por ultimo a **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A,** en su condición de aseguradora obligado contractual, a efectuar el pago de los perjuicios patrimoniales (lucro cesante, consolidado y futuro, daño emergente), perjuicios extrapatrimoniales (Daño moral y daño a la vida de relación) a favor de **mi poderdante** sufridos a raíz del siniestro mencionado, tasados de la siguiente manera:

- **PERJUICIO PATRIMONIAL; (LUCRO CESANTE CONSOLIDADO Y/O PASADO, LUCRO CESANTE FUTURO):** LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESO M/CTE **($141.988.778) O LO MAS QUE SE PRUEBE DENTRO DEL PROCESO**

- **PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES ; (DAÑO MORAL Y DAÑO A LA VIDA EN RELACION):** LA SUMA de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($500.000.000) O LO MAS QUE SE PRUEBE DENTRO DEL PROCESO**

SEXTO: Que se condene a los demandados al pago en favor de mis Mandantes, de los intereses moratorios sobre la suma que se fije como indemnización, liquidados desde el momento mismo de los hechos generadores de la responsabilidad civil extracontractual tantas veces mencionada y hasta el momento real y efectivo del pago de la indemnización.

SEPTIMO: Que se condene a los demandados al pago en favor de mi Mandante, a la indexación desde el siniestro hasta el momento real y efectivo del pago de la indemnización.

OCTAVO: Que se condene a los demandados al pago de las Costas Y Agencia En Derecho que se llegaren a causar en el presente proceso**.**

JURAMENTO ESTIMATORIO

Conforme al artículo 206 del Código General del Proceso, bajo la gravedad de juramento mis poderdantes estiman la indemnización de los Daños y perjuicios ocasionados por el señor **LOS DEMANDADOS**, discriminados de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTIA

1. POR PERJUICIOS PATRIMONIALES

Actualizacion de Renta Historica			
Ra= $1.000.000	**Salario Actualizado 2022**		
Ra= $1.000.000	x 25% =	$250.000 Prestaciones Sociales	
Ra= $1.250.000		($1.000.000 + $250.000)=	
Ra= $1.250.000			
Ra= $1.250.000	x 25% =	$312.500.Corresponde a la propia manuntencion	
Ra= $1.135.657	($1.250.000 - $312.500)=		$ 937.500,00
Ra= $937.500	Salario Dejado de Percibir		

1.2. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO Y/O PASADO:

S = Ra	$\frac{(1+i)^n-1}{i}$			
S= $851.752	$\frac{(1+0{,}004867)^2-1}{0{,}004867}$			
S= $851.752	$\frac{(1+0{,}004867)^2-1}{0{,}004867}$		0,009757= 2,0 / 0,004867	
S= $851.752	x2,0 =	$1.707.649		
S= $1.707.649				
S=	Lucro cesante pasado o consolidado que se busca			
Ra=	$851.752,00 Salario que le correspondia al demandante			
1=	Numero constante que se utiliza para la operación por los ceros a la izquierda que tiene el interes mesual			
i=	Interes legal mensual establecido en 0,004867			
n=	Fecha Siniestro; 07/12/2021 - 07/02/2022 = 2 Meses			

1.3.LUCRO CESANTE FUTURO

Lucro Cesante Futuro LEONOR PEREZ				
Sf = Ra	$\frac{(1+i)^n-1}{i(1+i)^n}$			
Sf= $468.750	$\frac{(1+0{,}004867)^{282}-1}{0{,}004867\ (1+0{,}004867)^{282}}$			
S= $468.750	$\frac{(1{,}004867)^{282}-1}{0{,}004867\ (1{,}004867)^{282}}$			2,932065 = 153,2 / 0,019137
Sf= $468.750	x 153,2 =	$71.812.500,00		
SF= $71,812,500				
SF=	Lucro cesante futuro que se busca			
Ra=	$468.750,00 Salario que le correspondia en 50% a este demandante			
1=	Numero constante que se utiliza para la operación por los ceros a la izquierda que tiene el interes mesual			
i=	Interes legal mensual establecido en 0,004867			
n=	JULIAN 29 años = 51,3 años X 12= 615,6 Meses, LEONOR (MADRE) 54 años= 32,5 X 12= 282.años.JOSE (PADRE) 62 años= 21,3 X 12= 255,6.añosTomando de las tablas de mortalidad para HOMBRES Y MUJERES RESOLUCIÓN NÚMERO 1555 DE 2010 (Julio 30) Teniendo que la proyección de vida del occiso es mayor.Por lo tanto se toma la vida esperada de los padres por ser más corta.			

Lucro Cesante Futuro JOSE MARTINEZ				
Sf = Ra	$\frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$			
Sf= $468.750	$\frac{(1+0{,}004867)^{255{,}6} - 1}{0{,}004867\ (1+0{,}004867)^{255{,}6}}$			
S= $468.750	$\frac{(1{,}004867)^{255{,}6} - 1}{0{,}004867\ (1{,}004867)^{255{,}6}}$			2,459028 = 146,06 / 0,016835
Sf= $468.750	x 146,06 =	$68.468.629,00		
SF= $68.46.8629				
SF=	Lucro cesante futuro que se busca			
Ra=	$468.750,00	Salario que le correspondia en 50% a este demandante		
1=	Numero constante que se utiliza para la operación por los ceros a la izquierda que tiene el interes mesual			
i=	Interes legal mensual establecido en 0,004867			
n=	JULIAN 29 años = 51,3 años X 12= 615,6 Meses, LEONOR (MADRE) 54 años= 32,5 X 12= 282.años.JOSE (PADRE) 62 años= 21,3 X 12= 255,6.añosTomando de las tablas de mortalidad para HOMBRES Y MUJERES RESOLUCIÓN NÚMERO 1555 DE 2010 (Julio 30) Teniendo que la proyección de vida del occiso es mayor.Por lo tanto se toma la vida esperada de los padres por ser más corta.			

Lucro Cesante Consolidado	$ 1.707.649
Lucro Cesante Futuro de Leonor	$ 71.812.500
Lucro Cesante Futuro de Jose	$ 68.468.629
TOTAL PERJUCIO PATRIMONIAL	**$ 141.988.778**

2. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:

DAÑO MORAL	**PARENTESCO**	**VALOR A INDEMNIZAR**	**EN DINERO 2022**
LEONOR	Madre	100 SLMV	$100.000.000
JOSE	Padre	100 SLMV	$100.000.000
DANIEL	Hermano	100 SLMV	$100.000.000
JESUS	Hermano	100 SLMV	$100.000.000
MARIA	Hermana	100 SLMV	$100.000.000
	TOTAL	500 SLMV	**$500.000.000**

	RESUMEN DE PERJUICIOS	
	PERJUICIO PATRIMONAL	$ 141.988.778
	PERJUICIO EXTRAPATRIMONILA	$ 500.000.000
	TOTAL PERJUICIOS	**$ 641.988.778**

PRUEBAS

Respetuosamente solicito al Señor Juez, se tengan, aprecien, decreten, practiquen y valoren como tales las siguientes:

PRUEBAS DOCUMENTALES:

1. Copia Del Informe Policial De Accidente De Tránsito,
2. Necropsia.
3. Acta de inspección técnica a cadáver
4. Registro Civil de Defunción del Occiso
5. Registro civil de nacimiento del Occiso
6. Registro civil de nacimiento de todos los demandantes y copia de cedula
7. Fotos
8. Video
9. Cámara de comercio de Julián
10. Consultas de inmuebles del demandado
11. Cámara de comercio

INTERROGATORIO

- Decretar y practicar **INTERROGATORIO DE PARTE** a los demandados, quien deberán deponer sobre todas las circunstancias de tiempo modo y lugar que sucedieron antes, durante y después del accidente de tránsito.

PRUEBAS TESTIMONIALES:
Señor Juez, sírvase fijar fecha y hora para que los siguientes testigos den fe de lo que le consta con relación a los hechos de la demanda:

A. Decretar y practicar **TESTIMONIO, a** través de la policía nacional al Agente de tránsito de la policía metropolitana de santa marta; EDERSON EDUARDO ESCALANTE MANJARREZ, C.c No.1.082.916.118, quien resección el accidente de tránsito y levanto el informe de policía de accidente de tránsito **No. No. 1352437**, quien deberá deponer sobre los hechos; de tiempo y modo del siniestro, y podrá ser ubicado en el terminal de tránsito y transporte de santa marta Cl. 41 #31-17, Oficina 211, EMAIL: eder0590@hotmail.com mesan.coman@policia.gov.co.

B. **LUIS ARTURO TORRES JIMÉNEZ** identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1065002276, quien dará fe de lo que le consta con relación a la actividad económica del occiso, y el sufrimiento emocional de los demandantes EMAIL: lucho1811@gmail.com, Dirección: Carrera 76#53-200 Apto 507 Medellin.

C. **ANDRES FELIPE ESCOBAR** identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1152208034, quien dará fe de lo que le consta con relación a la actividad económica del occiso, y el sufrimiento emocional de los demandantes EMAIL: andresescobarr@hotmail.com, Dirección: Calle 34f #89-126 Santa Monica Medellin.

D. **STEPHANYA SALAZAR LOTERO** identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1088294982, quien dará fe de lo que le consta con relación a la actividad económica del occiso, y el sufrimiento emocional de los demandantes EMAIL: Stsalazarlot@gmail.com, Dirección: Circular 6 # 66b 57 apto 601 Medellin

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El régimen de responsabilidad civil al que obedece esta demanda, tiene su fundamento en el artículo artículos 2356, 2341, 2342, 2343, 1613 y 1614 del Código Civil, siendo así el régimen de responsabilidad por actividades peligrosas, en cuanto a que le impone a los DEMANDADOS el deber de responder patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por LOS DELITOS Y LAS CULPAS.

En derecho civil se responde por las actividades peligrosas, según lo establecido en el artículo 2356 del código civil, el Consejo de Estado sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, sentencia de septiembre 13 de 2001, expediente 12487 ha definido las actividades peligrosas de la siguiente manera:

"Una actividad es peligrosa cuando rompe el equilibrio existente, colocando a las personas ante el peligro inminente de recibir lesión en su persona o en sus bienes. La inminencia de un peligro que aborda la capacidad de prevención o resistencia común de los seres humanos, son las características determinantes para definir las actividades peligrosas.

Por ende, su señoría a continuación presento los elementos de la responsabilidad por el cual es orientada la presente demanda, en el régimen de responsabilidad por actividades peligrosas

Se demuestra que CONDUCTOR **del vehículo de PLACAS TZU-210** desplegaba una actividad peligrosa como la de conducir un vehículo**,** vehículo que es de propiedad de **ALBERTO CARDENAS FLOREZ, el cual es responsable por los daños que cause este por ser el guardador del mismo**, aparte el solo conducir es una actividad peligrosa este además realiza una acción imprudente como es ir en zizas invadió el carril del vehículo de **PLACA LZH-74E** y además se dio a la huida

Entendiéndose que tenemos que demostrar la culpa de **del vehículo de PLACAS TZU-210,** es de anotar que por ir en zizas invadió el carril del vehículo de **PLACA LZH-74E,** conducido por **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ, el** día 08/12/2021 en la Troncal del Caribe Sector 11 Noviembre de Santa Marta. Siendo esta la acción contundente para ocasionar el accidente de tránsito. Así como también es de anotar se demuestra la culpa del demandado con los testimonios que se presentaron en la demanda, que evidenciaron el siniestro antes ocurrido además las pruebas documentales como fotos y video**.**

Siendo este fallecimiento el daño ocasionado a mis poderdantes, probando que se dio por causa del accidente de tránsito de fecha 08/12/2021, según el informe de policía de accidente de tránsito No. **1352437**, así como también el acta de inspección técnica a cadáver realizada por el grupo de laboratorio móvil criminalística. Y por otro lado contamos con el registro de civil de defunción, denunciado por el fiscal en turno, así como también se prueba la legitimación de demandar y de que se causó el daño a la víctimas a través de los registros civiles de nacimientos para los hermanos, sufrieron estos un detrimento o menoscabo de orden patrimonial y extrapatrimonial, incluso, un valor tutelado por el ordenamiento jurídico.

Por otro lado señor juez el señor **ALBERTO CARDENAS FLOREZ** por ser el PROPIETARIO del vehículos **de PLACA: TZU-210,** ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS OCACIONADOS A MIS PODERDANTES**,** fue imprudente no guardando el debido cuidado que un buen padre de familia realizaría en las mismas condiciones situadas, cometiendo este un error de conducta al desobedecer las normas establecidas en el código nacional de tránsito por invadir el carril con el óbito.

De manera su señoría en el presente proceso se ha demostrado lo elementos de la responsabilidad civil por actividad peligrosa y los elementos en general de la responsabilidad civil gramatizados de la siguiente manera;

Elementos De Responsabilidad Civil Dentro Del Accidente De Transito		
Culpa y/o Hecho: conduccion del vehiculo **PLACA TZU-210**, actividad peligrosa del demandado,impericia o desovedencia o falta de cuidado al conducir en ***zizas invadió el carril del vehículo contrario,***infrinjiento las normas del codigo civil y codigo de trasito	***Daño:*** Fallecimiento de **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**,porduciendose daños patrimoniales y extrapatrimoniales a sus familiares hoy demandantes.	***Nexo Causal:*** Relacion entre la actividad peligrosa desplegada y la desovedencia del demandado de las normas de trasnito fue la que ocaciono el siniestro que trajo como concecuencia el fallecimiento de **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**, produciendose asi el daño a los demandantes.

TRAMITE

El trámite para el presente proceso es el previsto para el declarativo de mayor cuantía, previsto en el título I del Libro Tercero del Código de General del Proceso.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del proceso, y el accidente de tránsito fue ocurrido en Santa Marta, por la cuantía, es Usted Señor Juez, competente para conocer de este asunto.

CUANTIA

La cuantía del proceso es de MAYOR CUANTIA, estimándola provisionalmente en SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($**641.988.778**), equivalentes a 641 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2022.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, los documentos aducidos como pruebas, copia de la demanda con sus anexos en medio magnéticos para el traslado de las partes demandadas y copia de la misma para archivo del juzgado, escrito de medidas cautelares, y solicitud de amparo de pobreza.

NOTIFICACIONES Y DOMICILIO

El suscrito en Carrera 4 # 20-31 Primer Piso de la ciudad de Santa Marta.
Cel.3017054988—Tel:(5)4343101 Email: Lobattoasesoresjuridicos@gmail.com.

DEMANDANTE; Calle 34 No.86ª 67 Medellín Antioquia.
Email ¸ jdmartinez221@hotmail.com.

LOS DEMANDADOS:

- **ALBERTO CARDENAS FLOREZ**: Manifestamos bajo juramento que desconocemos su dirección física y el correo electrónico de este demandado**, por lo que solicitamos al despacho que dentro del auto admisorio de la demanda requiera a** la COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A y TAXIS SUPER EJECUTIVOS S.A**, para que suministre los datos necesarios para notificar este demandado en caso que esta los pueda tener. O en su defecto su señoría emplazar a este demandado.**

- **TAXIS SUPER EJECUTIVOS S.A.: Cra 16 No. 22 – 12**
  Email: **yajaira.contabilidad@hotmail.com** manifestamos bajo juramento que este correo fue obtenido mediante cámara de comercio

- **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.** Cl 33 6 B 24 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co, manifestamos bajo juramento que este correo fue obtenido mediante cámara de comercio.

Atentamente;

HECTOR LOBATO GARCIA
C.C.N° 1082.875.781 de Santa Marta
T.P.°N 214.928 del C.S.J

Señor
JUEZ CIVIL CIRCUITO (Reparto)
Santa Marta (Magdalena)
E. S. D.

REF: **DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN CONTRA** DE **ALBERTO CARDENAS FLOREZ, TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A**

Respetado Señor Juez, Cordial Saludos.

MEDIDAS CAUTELARES

HÉCTOR JOSÉ LOBATO GARCÍA, abogado en ejercicio también mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1.082.875.781 d**e Santa Marta y vecino de esta, portador de la T.P No **214.928** del C.S.J, obrando en mi condición de apoderado de los demandantes del proceso en referencia**,** por medio del presente escrito de manera respetuosa, comedidamente solicito se decreten las siguientes medidas cautelares según lo establecido en el artículo 590 literal b del Código General del Proceso, para qué los efectos de la acción declarativa no sea ilusoria así:

PRIMERO: Inscripción de la demanda en el historial de los Inmuebles de propiedad del demandado **ALBERTO CARDENAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadania No.**5.674.35** ubicado en la ciudad de Bucaramanga Santander y Fundacion Magdalena, tales como;

#	Ciudad	Matricula	Direccion	Vinculado a
1	Bucaramanga - Santander	300-207028	CARRERA 13A #12-23 APTO.201 C.BIF.ALBERTO SANTAMARIA PEREZ Y CARMEN ROSA LOPEZ DE SANTAMARIA	Documento
2	Fundacion - Magdalena	225-6103	CARRERA 11 1-31	Documento

Comunicar mediante oficio las inscripciones de la medida en el correspondiente en folio de matrícula inmobiliaria, al registrador de instrumento público de la ciudad de Bucaramanga al correo ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

Comunicar mediante oficio las inscripciones de la medida en el correspondiente en folio de matrícula inmobiliaria, al registrador de instrumento público de la ciudad de Fundacion Magdalena al correo ofiregisfundacion@supernotariado.gov.co

SEGUNDO: Inscripción de la demanda en el historial de los siguientes vehículos automotor de propiedad del demandado; **ALBERTO CARDENAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadania No.**5.674.35**, Matriculados En La Secretaria De Tránsito Y Trasporte Santa Marta;

PLACAS	**TZU-210**
PLACAS	**TZV-282**
PLACAS	**TZV-904**
PLACAS	**TZW-064**
PLACAS	**TZW-156**
PLACAS	**UQR-890**

Solicito al señor Juez, librar oficio correspondiente para el registro de esta medida cautelar al señor director de Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible de Santa Marta. Al Email: transito@santamarta.gov.co archivos@siettsantamarta.com

Los anteriores bienes los denuncios bajo la gravedad del juramento como de propiedad del demandado.

Así mismo mis mandantes se acogen al amparo de pobreza para la prestación de la caución de las presentes medidas

Atentamente;

HECTOR LOBATO GARCIA
C.C.N° 1082.875.781 de Santa Marta
TP No.214.928 CSJ

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (Reparto)
Santa Marta (Magdalena)
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA

Respetado Señor Juez, Cordial Saludos**.**

JOSE JESUS MARTINEZ PARRA , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.790.018**, **LEONOR PEREZ MORENO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **63.348.080**, **PAOLA ANDREA MARTINEZ PEREZ ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.052.953.753**, **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PEREZ ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.002.495.769**, **JESUS DAVID MARTINEZ PEREZ ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.152.201.635, DANIEL ESTEBAN MARTINEZ PEREZ ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.152.207.031**, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva conceder el beneficio de amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del Código General del proceso, habida cuenta nuestra necesidad de demandar judicialmente mediante el **PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL** en Contra;; **ALBERTO CARDENAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadania No.**5.674.351**, **TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A,** identificada con No.Nit.**800246.789-0** representada legalmente por YAJAIRA CASANDRA FERREIRA MELENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 26,668,290 **y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A** identificada con No.**Nit.860037013-6** representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687, para que nos indemnicen íntegramente los perjuicios ocasionados.

HECHOS

PRIMERO: El día 08/12/2021 en la Troncal del Caribe Sector 11 Noviembre de Santa Marta, se registró un accidente de tránsito entre el vehículo de **PLACA SZN-918,** conducido por el señor **PEDRO DAMIAN VERGARA CHARRIS,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 84.457.104**, y entre el vehículo de **PLACA LZH-74E,** conducido por el señor **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. **1.052.980.913 Y donde además participo el vehículo responsable de PLACAS TZU-210,** quien se dio a la huida y por eso se desconoce el conductor.

SEGUNDO: En el lugar de los hechos falleció en el instante **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ,** nuestro hijo y hermano.

TERCERO: Donde nuestros ingresos económicos son muy bajos y mas aun cuando dependíamos económicamente del occiso.

CUARTO Como se observa, su señoría nos hemos visto afectado, por ende, lo devengado por la suscrita no cubren los gastos de subsistencia, por lo cual no contamos con la suficiente capacidad económica para sufragar los gastos de un proceso judicial como lo es el Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil, y no podremos prestar caución en la medida cautelar que se solicitaran sin detrimento de lo necesario para la subsistencia propia**.**

PETICION

Solicito señor juez el amparo de pobreza por no tener los recursos económicos para sufragar los costos que conlleva un proceso Declarativo de Responsabilidad Civil tendiente a proteger los daños ocasionados por **ALBERTO CARDENAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadania No.**5.674.351**, **TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A,** identificada con No.Nit.**800246.789-0** representada legalmente por YAJAIRA CASANDRA FERREIRA MELENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 26,668,290 **y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A** identificada con No.**Nit.860037013-6** representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687**,** dicha manifestación la hacemos bajo la gravedad del juramento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado por el artículo 151 y siguientes del Código de General del proceso.

PRUEBAS

Con el fin de probar todo lo manifestado en esta solicitud ténganse como pruebas las aportadas en el escrito de demanda.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, los documentos aducidos como pruebas, copia de la demanda con sus anexos para el traslado de las partes demandadas y copia de la misma para archivo del juzgado.

COMPETENCIA

Es usted competente, Señor Juez, para resolver de esta petición, en razón del factor subjetivo.

NOTIFICACIONES

Calle 34 No.86ª 67 Medellín Antioquia.
Email¸ jdmartinez221@hotmail.com.

Atentamente:

DANIEL ESTEBA MARTINEZ PEREZ
CC No. **1.152.207.031**
jdmartinez221@hotmail.com

Atentamente:

JOSE JESUS MARTINEZ PARRA
CC No. 11.790.018,

LEONOR PEREZ MORENO
CC No. 63.348.080

PAOLA ANDREA MARTINEZ PEREZ
CC No. 1.052.953.753,

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PEREZ
CCNo. 1.002.495.769

JESUS DAVID MARTINEZ PEREZ
CC No. 1.152.201.635

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (Reparto)
Santa Marta (Magdalena)
E. S. D.

REF: PODER

JOSE JESUS MARTINEZ PARRA , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.790.018**, **LEONOR PEREZ MORENO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **63.348.080**, **PAOLA ANDREA MARTINEZ PEREZ** , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.052.953.753**, **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PEREZ** , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.002.495.769**, **JESUS DAVID MARTINEZ PEREZ** , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.152.201.635**, victimas por el accidente de tránsito ocurrido el 08/12/2021 en la Troncal del Caribe Sector 11 Noviembre de Santa Marta, por el vehículo de **PLACA: TZU-210,** que por ir en zizas y invadiendo el carril ocasionado al fallecimiento de nuestro hijo y hermano **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. **1.052.980.913.** Por medio del presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente, al Dr. **HÉCTOR JOSÉ LOBATO GARCÍA**, también mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1.082.875.781** de Santa Marta, portador de la T.P N° **214.928** del C.S.J. Para que trámite, incoe y lleve hasta su culminación **PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** en Contra De la **COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL** identificada con No.**Nit.860037013-6 , ALBERTO CARDENAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadania No.5.674.351, **TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A,** identificada con No.Nit.**800246.789-0**, con el fin de obtener mediante sentencia; Que se declare que el accidente de tránsito fue ocurrido el día 08/12/2021. Que se declare la responsabilidad civil de; **DE LOS DEMANDADOS** por el accidente de tránsito ocurrido el día 08/12/2021. Que se declare los demandados, como responsable a indemnizarme los perjuicios patrimoniales (lucro cesante, consolidado y futuro daño emergente), perjuicios extrapatrimoniales (Daño moral y daño a la vida de relación). Además, que se declare en contra de los demandados a realizar el pago de; Intereses moratorios, indexación y Costas Y Agencia En Derecho, Que Se Nos Han Generado Por el fallecimiento de **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**

Mi apoderado, además de las facultades expresamente consagradas en artículo 77 del Código General del Proceso, está plenamente facultado para: Conciliar, recibir la indemnización que otorguen por la presente demanda, firmar en mi nombre, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, denunciar, cobrar, No Conciliar, reclamar sus honorarios profesionales a quien corresponda, proponer incidentes, solicitar y aportar pruebas, pedir investigaciones, recibir títulos judiciales; en general, podrá realizar todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarios para el cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personería sustantiva a mi apoderado para, que ejerza sus funciones y cumpla fielmente con el presente mandato.

Este poder es otorgado conforme a lo establecido en el art.5 del decreto 806 del 2020, y el email judicial del abogado: Lobattoasesoresjuridicos@gmail.com
Atentamente:

JOSE JESUS MARTINEZ PARRA
CC No. 11.790.018,

LEONOR PEREZ MORENO
CC No. 63.348.080

PAOLA ANDREA MARTINEZ PEREZ
CC No. 1.052.953.753,

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PEREZ
CCNo. 1.002.495.769

Escaneado con CamScanner

Responsabilidad civil:
En Actividades peligrosas (Accidente de transito, Medica, Ambiental, del constructor, del empleador, del Estado).

Seguros:
De Vida, Grupo Deudores, Extracontractual y Contractual, Soat, Arl.

Lobatto Asesores Jurídicos

JESUS DAVID MARTINEZ PEREZ
CC Nº. 1.152.201.635
jdmartinez221@hotmail.com

Acepto:

HECTOR LOBATO GARCIA
C.C.N° 1082.875.781 de Santa Marta
T.P.N 214.928 del C.S.

NOTARÍA QUINTA MEDELLÍN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (R)
ha sido presentado por:
MARTINEZ PEREZ JESUS DAVID
quien exhibió la **C.C. 1152201635**
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la firma que en el aparece es de su puño y letra. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Medellín, 2021-12-14 14:52:38

X
El Compareciente

Cod. ag8w4

4983-433108df

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
5
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
Notario

NOTARÍA QUINTA MEDELLÍN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
ha sido presentado por:
MARTINEZ PEREZ MARIA ALEJANDRA
quien exhibió la **C.C. 1002495769**
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la firma que en el aparece es de su puño y letra. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Medellín, 2021-12-14 14:31:16

X
El Compareciente

Cod. ag7t9

4982-c2817e3b

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
5
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
Notario

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
5

Escaneado con CamScanner

NOTARÍA QUINTA 5 MEDELLÍN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a

ha sido presentado por:

PEREZ MORENO LEONOR

quien exhibió la **C.C. 63348030**

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la firma que en el aparece es de su puño y letra. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notaenlinea.com para verificar este documento

Cod. ag9kt

4983-f727c478

Medellín, 2021-12-14 15:05:40

X Leonor Perez M.

El Compareciente

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE MEDELLÍN

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN 5
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE Notario

NOTARÍA QUINTA 5 MEDELLÍN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (R)

ha sido presentado por:

MARTINEZ PARRA JOSE JESUS

quien exhibió la **C.C. 11790018**

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la firma que en el aparece es de su puño y letra. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notaenlinea.com para verificar este documento

Cod. ag9o6

4983-51875bf7

Medellín, 2021-12-14 15:07:30

X

El Compareciente

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE MEDELLÍN

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN 5
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE Notario

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE Notario

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
EMILIO PALACIOS CALLE Notario

Escaneado con CamScanner

NOTARÍA QUINTA 5 MEDELLÍN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a JUEZ 01 DEL CIRCUITO (R)

ha sido presentado por:

MARTINEZ PEREZ PAOLA

quien exhibió la C.C. 105[illegible]

y declaró que el contenido del anterior [illegible] la firma que en el aparece es de su puño y letra. El compareciente aceptó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al [illegible] su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notaenlinea.com para verificar este documento

Medellín, 2021-12-14 14:56:18

X

El Compareciente

Cod. ag93o

4983-75df14db

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN 5

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
Notario

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO
NOTARIO
NOTARÍA CUARTA - MEDELLÍN

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (Reparto)
Santa Marta (Magdalena)
E. S. D.

REF: PODER

DANIEL ESTEBAN MARTINEZ PEREZ , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.152.207.031,** victimas por el accidente de tránsito ocurrido el 08/12/2021 en la Troncal del Caribe Sector 11 Noviembre de Santa Marta, por el vehículo de **PLACA: TZU-210,** que por ir en zizas y invadiendo el carril ocasionado al fallecimiento de mi hermano **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. **1.052.980.913.** Por medio del presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente, al Dr. **HÉCTOR JOSÉ LOBATO GARCÍA**, también mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1.082.875.781** de Santa Marta, portador de la T.P N° **214.928** del C.S.J. Para que trámite, incoe y lleve hasta su culminación **PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** en Contra De la **COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL** identificada con No.**Nit.860037013-6 , ALBERTO CARDENAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadania No.5.674.351, **TAXI SUPER EJECUTIVOS S.A,** identificada con No.Nit.**800246.789-0,** con el fin de obtener mediante sentencia**;** Que se declare que el accidente de tránsito fue ocurrido el día 08/12/2021. Que se declare la responsabilidad civil de; **DE LOS DEMANDADOS** por el accidente de tránsito ocurrido el día 08/12/2021**.** Que se declare los demandados**,** como responsable a indemnizarme los perjuicios patrimoniales (lucro cesante, consolidado y futuro daño emergente), perjuicios extrapatrimoniales (Daño moral y daño a la vida de relación). Además, que se declare en contra de los demandados a realizar el pago de; intereses moratorios, indexación y Costas Y Agencia En Derecho, Que Se Nos Han Generado Por el fallecimiento de **JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ**

Mi apoderado, además de las facultades expresamente consagradas en artículo 77 del Código General del Proceso, está plenamente facultado para: Conciliar, recibir la indemnización que otorguen por la presente demanda, firmar en mi nombre, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, denunciar, cobrar, No Conciliar, reclamar sus honorarios profesionales a quien corresponda, proponer incidentes, solicitar y aportar pruebas, pedir investigaciones, recibir títulos judiciales; en general, podrá realizar todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarios para el cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personería sustantiva a mi apoderado para, que ejerza sus funciones y cumpla fielmente con el presente mandato.

Este poder es otorgado conforme a lo establecido en el art.5 del decreto 806 del 2020, y el email judicial del abogado: Lobattoasesoresjuridicos@gmail.com

Atentamente:

1152207031

DANIEL ESTEBA MARTINEZ PEREZ
CC No. **1.152.207.031**
jdmartinez221@hotmail.com

Acepto:

Escaneado con CamScanner

HECTOR LOBATO GARCIA
C.C.N° 1082.875.781 de Santa Marta
T.P.N 214.928 del C.S.

NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Cuarta de Medellin Compareció:
MARTINEZ PEREZ DANIEL ESTEBAN
quien exhibio la **C.C. 1152207031**

Y declaró que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Memorial dirigido a: JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO

Medellin2021-12-21 15:43:5

Cod. ajuqk

4727-4fb(6797

MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO
NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO
NOTARIO
NOTARÍA CUARTA - MEDELLÍN

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2021010147001000389

Regional: NORTE Seccional: MAGDALENA

U. Básica: SANTA MARTA

Nombre Definitivo: JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ

Nombre al Ingreso: JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. de documento:** 1052980913

Edad: 29 años **Sexo:** MASCULINO

Procedencia: SANTA MARTA, MAGDALENA

Fecha de ingreso: 09/12/2021 **Hora:** 07:39

Noticia Criminal: 470016001018202102649

Autoridad: UNIDAD DE REACCIÓN INMEDITA

Fecha muerte: 08/12/2021 **Fecha necropsia:** 09/12/2021 **Hora:** 08:08

Prosector: LILIAN PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Auxiliar de morgue: EMERSON ENRIQUE PEREZ MARINO

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Resumen de los hechos:

Según los datos aportados por Acta de Inspección Técnica a Cadáver No. FPJ-10: - No.470016001018202102649 de fecha 08 de diciembre del 2021, los hechos tuvieron ocurrencia ese mismo día, en la vía de Santa marta a palomino donde chocan dos vehículos y el hoy occiso es traslado a centro asistencial donde llega sin signos vitales.

Aporta Epicrisis de la Clínica Bahia con 2 folios, que en sus partes pertinente refiere : " Paciente masculino atraído por ambulancia víctima accidente de tránsito con trauma craneoencefálico trauma facial trauma cervical trauma en tórax, domen y pelvis, traumatismo en hombro brazo codo antebrazo muñeca mano cadera y muslo derecho ismo traumatismo en miembro superior izquierdo paciente que ingresa sin signos vitales."

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: No registra
- Hipotesis de causa aportada por la autoridad:No registra

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Se trata de hombre adulto, el cual durante el procedimiento de necropsia se encuentran los siguientes hallazgos:

1. Signos relacionados con trauma dados por:
- Heridas abrasivas superficiales en cara, extremidades superiores, tórax y abdomen.
- Heridas de bordes irregulares acartonados con compromiso de piel, sugestivas de quemadura III grado tórax con un segmento carbonizado en reja costal derecha y extremidades superiores.
- Fractura de cubito, y radio derecho, falanges izquierdas..
- Hematoma subgaleal parietotemporal derecho.
- Trauma abdominal dado por estallido de vejiga, trauma renal y hepático.
- Hemoperitoneo 500cc.

2- Signos de atención medica.

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL:

Se trata de hombre adulto, víctima de accidente de transporte, con múltiples traumas en segmentos corporales y heridas asociado a quemaduras, el cual al momento de iniciar el procedimiento se encuentran los hallazgos ya mencionados que luego del análisis correspondiente se determina como causa básica de muerte: Trauma abdominal en accidente de transporte, y manera de muerte: violenta en el contexto accidente de transporte.

LILIAN PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Médico Forense

Escaneado con CamScanner

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Se recibe cadáver en bolsa de polipropileno blanco rotulado con NUNC que corresponde al acta de inspección y con cinta de la fiscalía, el cual se deja en mesa limpia de la morgue en las instalaciones de Medicina Legal, Santa Marta; al retirar embalaje se encuentra hombre adulto, de tez blanco, manos sin embalar, cuidado, de contextura robusta, desnudo con múltiples compresas en segmentos corporales, con signos externos de trauma y con signos de atención médica, dados por electrodos, tubo orotraqueal, inmovilización de miembros con vendaje.

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Fecha de Evaluación: 2021/12/09 08:55hras.
Cuerpo frio al tacto, rigidez muscular completa en sus segmentos corporales, livideces dorsales extensas de color rojo vinoso, las cuales no desaparecen a la dígito-presión.
Tardíos: No tiene signos.
DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 166 cm. Peso: 65.0-70.0 kg. Ancestro racial sin información. Contextura robusta.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatomica	Descripción
TATUAJE	CARA ANTERIOR DEL MUSLO IZQUIERDO	Rostro de una mujer
TATUAJE	PANTORRILLA DERECHA	Mujer con alas
TATUAJE	PANTORRILLA IZQUIERDA	Rostro de una mujer

PIEL Y FANERAS: Tez de color trigueña; los cabellos son cortos, ondulados. Las cejas de color negro semipobladas. capilaridad barba poblada. estilo barba ninguno. longitud barba corta. particularidad barba ninguna. capilaridad bigote poblado. longitud bigote corto. particularidad bigote ninguna. Vello púbico normal. Uñas de las manos son cortas, cuidadas, con palidez subungueal, las de los pies son cortas, con palidez, sin evidencia de lesión traumática.
CUERO CABELLUDO: No hay evidencia de lesión traumática.
CARA: Contorno cara ovalado. color piel cara blanco. particularidad cara ninguna. color ojos negros. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz recta. particularidad boca boca pequeña - labios delgados.particularidad orejas lóbulo separado. se evidencia:
- Herida que compromete piel, con bordes irregulares acartonados , de 16x4cm en hemicara derecha que se asocia a quemadura de III grado.
- Herida contusa de bordes irregulares superficial con 6x2.5cm en menton.
- Herida que compromete piel, con bordes irregulares acartonados , de 20x10cm en hemicara izquierda, que se asocia a quemadura de III grado.

CUELLO: No hay evidencia de lesión traumática.
TORAX: Se evidencia:
-Herida por fricción superficial de bordes irregulares con que se extiende desde reja costal a flanco e hipocondrio derecho con 52x41cm.
- Carbonización de piel con compromiso de tejido graso en reja costal derecha de 20x21cm.
GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo
AXILAS: No hay evidencia de lesión traumática.
ABDOMEN: Se evidencia:

LILIAN PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Médico Forense

Escaneado con CamScanner

-Herida por fricción superficial de bordes irregulares con que se extiende desde reja costal a flanco e hipocondrio derecho con 52x41cm.
ESPALDA Y GLUTEOS: No hay evidencia de lesión traumática.
GENITAL EXTERIOR: Masculinos, de apariencia usual, sin evidencia de lesión traumática. Los testículos se palpan en sus bolsas.
ANO: No se observan lesiones ni signos de trauma.
EXTREMIDADES SUPERIORES: Eutróficas, se evidencia Herida que compromete piel, sugestiva de quemadura grado III profunda con bordes carbonizados y compromisos de músculos en región anterior de brazo y antebrazo derecho con 54x12cm y fractura oblicua desplazada completa de radio y cubito del mismo lado. Así mismos miembro superior izquierdo en su región posterior presenta Herida que compromete piel asociado a quemadura grado III profunda con bordes carbonizados y compromisos de músculos, con fractura multifragmentada de las falanges proximales y huesos del carpo izquierdo.
EXTREMIDADES INFERIORES: Eutróficas, sin lesiones.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Se evidencia:
- Un hematoma subgaleal parietotemporal derecho de 9x6cm y y frontal derecho de 3x3cm.

CRÁNEO: Luego de retirar la duramadre y disecar la facia epicraneana no se evidencia fracturas
MENINGES Y ENCÉFALO: De posición usual, al extraerlo de bóveda craneana, pesa 1345 gr., externamente de apariencia usual, sin signos de edema ni lesiones. Vasos de la base de la base sin alteraciones. Al corte del cerebro la corteza es de grosor adecuado, no se encuentra hematoma intraparenquimatoso, ventrículos de apariencia usual, sin signos de trauma.
El cerebelo y tallo no presentan lesión traumática u otras alteraciones macroscópicas.
COLUMNA VERTEBRAL: Sin fracturas ni luxaciones.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Se evidencia contusión de pleural parietal derecha.
LARINGE: Normoconfigurada, Se realiza disección de la vía aérea, no se encuentran alteraciones, sin evidencia de lesiones
TRÁQUEA: Normoconfigurada, sin lesiones.
BRONQUIOS: Sin evidencia de lesiones, la luz se encuentra libre.
PULMONES: De forma, tamaño y ubicación normal; Peso en conjunto de 875 gr., de consistencia hipocrepitantes, la superficie es lisa, con pigmentación antracótica subpleural , sin evidencia ni signos de edema ni lesiones. Vasculatura pulmonar: sin evidencia de lesiones.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Liso, brillante, espacio pericárdico con líquido pericárdico de características y volumen usuales.
CORAZÓN: De forma, tamaño y ubicación normal; Peso: 350 gr. No se evidencia lesiones traumáticas. Al corte seriado en tajadas, se observa las válvulas cardíacas de aspecto normal, sin comunicaciones anómalas entre las cámaras; las paredes ventriculares son de aspecto y espesor normal. El miocardio es homogéneo de color rojo carne sin cambios macroscópicos que sugieran isquemia o necrosis.
CORONARIAS: De trayectoria y disposición usual, no se observan lesiones al corte seriado de las coronarias como tampoco ateromatosis.
AORTA Y GRANDES VASOS: Aortas sin evidencias de lesiones, no se encuentran estrías grasas ni placas de ateroma. Grandes vasos de morfología y distribución normal.
VENAS: Sin lesiones y morfología normal.

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: De aspecto normal, Adecuada disposición de órganos y presencia de hemoperitoneo de 500cc.
MESENTERIO: Presenta una laceración superficial con hematoma perilesional sobre segmento inferior derecho.
RETROPERITONEO: Se evidencia hematoma de gran tamaño, en región derecha.
DIAFRAGMA: Sin lesiones traumaticas.

SISTEMA DIGESTIVO

LILIAN PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Médico Forense

Escaneado con CamScanner

LENGUA: No presenta lesiones ni signos de trauma.
FARINGE: Permeable, sin lesiones ni signos de trauma.
ESÓFAGO: Se encuentra permeable, sin evidencia lesiones u anomalías macroscópicas.
ESTÓMAGO: Superficie externa lisa, sin evidencia de lesión traumática. Sin contenido alimentario, mucosa gástrica sin lesiones.
HIGADO: Se evidencia estallido del hígado, con perdida de su morfología.
VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Se evidencia vesicula co perdida de su morfología, lo que no permite determinar sus segmentos, con amputación trauma de los conductos biliares.
PÁNCREAS: De forma, tamaño y ubicación normal; con peso de 70 gramos, Laceracion superficial sobre la cabeza.
INTESTINO DELGADO: Sin lesión u otras anomalías.
INTESTINO GRUESO: Sin lesión u otras anomalías.
APÉNDICE CECAL: Sin lesiones

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: De forma, tamaño y ubicación normal; Peso en conjunto: 315 gr. Externamente lisos, el con capsula que se desprende con facilidad, al corte adecuada delimitación cortico-medular, sin evidencia de lesiones. Sistema pielo-calicial permeable y sin alteraciones.
URÉTERES: Sin lesiones evidentes ni otras alteraciones traumáticas, permeables.
VEJIGA: Estallido de vejiga con perdida de su morfología.
PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones traumáticas evidentes.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Involucionado.
GANGLIOS: Sin lesiones y distribución normal.
BAZO: De forma, tamaño y ubicación normal, con peso de 140 gramos, consistencia blanda, sin signos de lesiones.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Presente sin lesiones.
HIPÓFISIS: Sin lesiones traumaticas.
SUPRARRENALES: Se evidencia laceración de grasa suprarrenal derecha.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Se evidencia:
- Hematoma sobre el musculo temporal izquierdo de 10x6cm.
- Fractura oblicua completa desplazada del cubito y radio derecho.
- Fractura multifragmentada de las falanges proximales y huesos del carpo izquierdo.
- Fractura completa no desplazada del cuerpo del esternón, con formación de hematoma retroesternal.
- Laceracion de los músculos biceps y triceps derechos.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: 1. Lectura del Acta de inspección técnica judicial al cadáver.
2- Se hizo una formulación inicial de hipótesis sobre la causal, manera y mecanismo de muerte, así mismo las posibles muestras a tomar en la hoja de trabajo
3. Inspección ocular del cuerpo e Identificación y descripción de fenómenos cadavéricos.
3. Se correlacionaron los hallazgos en el cuerpo con los descritos en el acta de inspección judicial al cadáver.
4. Incisión inicial: Incisión bi-mastoidea para cráneo. Incisión en Y para cuello tronco y abdomen, disección por planos, extracción del peto esternal, de bloque visceral y de cerebro. Toma de muestra. No se realizan disecciones especiales.
5. Examen macroscópico de órganos en bloque y por separado con incisiones seriadas y apropiadas identificando las lesiones de acuerdo a su morfología.
6. Cierre del cuerpo.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	Empacado(a) en sobre, 1 unidad. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	– Se envia a central de evidencias(BARRAN

LILIAN PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Médico Forense

Escaneado con CamScanner

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
3	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 10cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a toxicología(BARRANQUILLA) para alcoholemia.

para almacenamiento.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: ADECUADO	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
-NECRODACTILIA, CARA ANTERIOR
-NECRODACTILIA, CARA POSTERIOR
-CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.

COPIA ORIGINAL-SPOA

LILIAN PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Médico Forense

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.

Escaneado con CamScanner

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. A- 00 1352437

Alcaldía De Santa Marta · Policía Nacional · Ministerio de Transporte

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 47001000 — SIETTS Santa Marta.

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] · CON HERIDOS [2] · SOLO DAÑOS [3]

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CÓDIGO DE RUTA: VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
Lat. 11° 13' 09" Long. 74° 09' 27"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA: 11 de NOV.

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 08/12/2021 08:30
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: 08/12/2021 08:50

5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE [X] · ATROPELLO [2] · VOLCAMIENTO [3] · CAÍDA OCUPANTE [4] · INCENDIO [5] · OTRO [6]

5.1. CHOQUE CON: VEHÍCULO [X] · TREN [2] · SEMOVIENTE [3] · OBJETO FIJO [4]

5.2. OBJETO FIJO: MURO [1] · POSTE [2] · ÁRBOL [3] · BARANDA [4] · SEMÁFORO [5] · INMUEBLE [6] · HIDRATANTE [7] · VALLA SEÑAL [8] · TARIMA CASETA [9] · VEHÍCULO [10] · ESTACIONADO · OTRO [11]

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL · NACIONAL · DEPARTAMENTAL · MUNICIPAL · URBANA [X]

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL [X] · INDUSTRIAL · COMERCIAL

6.3. ZONA: ESCOLAR · DEPORTIVA · TURÍSTICA · PRIVADA · MILITAR · HOSPITALARIA

6.4. DISEÑO: GLORIETA · PASO A NIVEL · PASO ELEVADO · PUENTE · INTERSECCIÓN · PONTÓN · PASO INFERIOR [X] · TRAMO DE VÍA · LOTE O PREDIO · CICLO RUTA · PEATONAL · TÚNEL

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO · VIENTO · LLUVIA · NORMAL [X] · NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

	VIA 1	VIA 2
7.1 GEOMÉTRICAS		
A RECTA	X	
CURVA		
B PLANO		
PENDIENTE	X	
C CON BERMAS		
CON ACERAS		
7.2 UTILIZACIÓN		
UN SENTIDO		
DOBLE SENTIDO	X	
REVERSIBLE		
CONTRAFLUJO		
CICLOVÍA		
7.3 CALZADAS		
UNA	X	
DOS		
TRES O MÁS		
VARIABLE		
7.4 CARRILES		
UN		
DOS	X	
TRES O MÁS		
VARIABLE		

	VIA 1	VIA 2
7.5 SUPERFICIE DE RODADURA		
ASFALTO	X	
AFIRMADO		
ADOQUIEN		
EMPEDRADO		
CONCRETO		
TIERRA		
OTRO		
7.6 ESTADO		
BUENO	X	
CON HUECOS		
DERRUMBRES		
EN REPARACIÓN		
HUNDIMIENTO		
INUNDADA		
PARCHADA		
RIZADA		
FISURADA		
7.7 CONDICIONES		
ACEITE		
HÚMEDA		
LODO		
ALCANTARILLA DESTAPADA		

	VIA 1	VIA 2
MATERIAL ORGÁNICO		
MATERIAL SUELTO		
SECA	X	
OTRA		
7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL		
A. CON BUENA		
MALA		
B. SIN	X	
7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO		
A. AGENTE DE TRÁNSITO		
B. SEMÁFORO		
OPERANDO		
INTERMITENTE		
CON DAÑOS		
APAGADO		
OCULTO		
C. SEÑALES VERTICALES		
PARE		
CEDA EL PASO		
NO GIRE		
SENTIDO VIAL		
NO ADELANTAR		
VELOCIDAD MÁXIMA		
OTRA		
NINGUNA	X	

	VIA 1	VIA 2
D. SEÑALES HORIZONTALES		
ZONA PEATONAL		
LÍNEA DE PARE		
LÍNEA CENTRAL AMARILLA		
CONTINUA	X	
SEGMENTADA		
LÍNEA DE CARRIL BLANCA		
CONTINUA	X	
SEGMENTADA		
LÍNEA DE BORDE BLANCA	X	
LÍNEA DE BORDE AMARILLA		
LÍNEA ANTIBLOQUEO		
FLECHAS		
LEYENDAS		
SÍMBOLOS		
OTRA		
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD		
BANDAS SONORAS		
RESALTO		
MÓVIL		
FIJO		
SONORIZADOR		
ESTOPEROL		
OTRO		

	VIA 1	VIA 2
F. DELINEADOR DE PISO		
TACHA		
ESTOPEROLES		
TACHONES		
BOYAS		
BORDILLOS		
TUBULAR		
BARRERAS PLÁSTICAS		
HITOS TUBULARES		
CONOS		
OTRO		

7.10 VISIBILIDAD
A. NORMAL [X]
B. DISMINUIDA POR: CASETAS · CONSTRUCCIÓN · VALLAS · ÁRBOL / VEGETACIÓN · VEHÍCULO ESTACIONADO · ENCANDILAMIENTO · POSTE · OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO

8.1 CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Pedro Damian Vergara Charris	CC	84457104	Col.	13 12 83	M [X] F	MUERTO · HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
Cll 31 # 71-27 11. NOV.	Sta marta	3215940669	SI [X] NO	SI [X] NO	POS · NEG [X]		SI · NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. · VEN [X]	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI [X] NO	84457104	C3	NO	DÍA 08 MES 07 AÑO 23	santa marta.	SI NO	SI NO	SI NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
SZN918	R61910	COLOMBIANO [X] EXTRANJERO	Kenworth	T 800	Amarillo	2012	SRS			10024503306

EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO DE	TARJETA DE REGISTRO No.
	FUNZA	Fiscalia General de la Nación	83475

NIT	REV. TEC. MEC SI [X] NO No.	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE
	152450608	Ninguno

PORTA SOAT SI [X] NO	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
	14224000003580	Seguros del Estado	23 03 22

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI [X]	No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI [X]	No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PROPIETARIO — MISMO CONDUCTOR SI [X]	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
	Quiñonez Rincon Carlos Ernesto	CC	79391892.

8.3 CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL · BUS · BUSETA · CAMIÓN · CAMIONETA · CAMPERO · MICROBUS · TRACTOCAMIÓN [X] · VOLQUETA · MOTOCICLETA · M. AGRÍCOLA · M. INDUSTRIAL · BICICLETA · MOTOCARRO · MOTOTRICICLO · TRACCIÓN ANIMAL · MOTOCICLO · CUATRIMOTO · REMOLQUE · SEMIREMOLQUE

8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL · PÚBLICO [X] · PARTICULAR · DIPLOMÁTICO

8.5 MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO · CARGA [X] · EXTRADIMENSIONADA · EXTRAPESADA · MERCANCÍA PELIGROSA · CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: COLECTIVO · INDIVIDUAL · MASIVO · ESPECIAL TURISMO · ESPECIAL ESCOLAR · ESPECIAL ASALARIADO · ESPECIAL OCASIONAL

8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL · MUNICIPAL [X]

9.7. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: abolladura y mancha cuadro hematico, eje lateral izquierdo del fraiter.

8.7 FALLAS EN: FRENOS · DIRECCIÓN · LUCES · BOCINA · LLANTAS · SUSPENSIÓN · OTRA

8.8 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL · LATERAL · POSTERIOR · OTRO

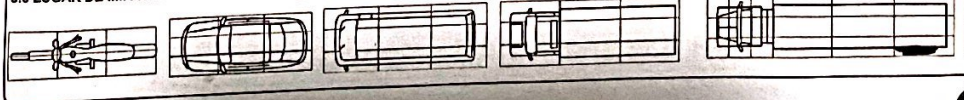

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME: CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

-ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE-

VIGILADO SuperTransporte

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

POLICÍA NACIONAL

Ministerio de Transporte

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A- 00 1352437

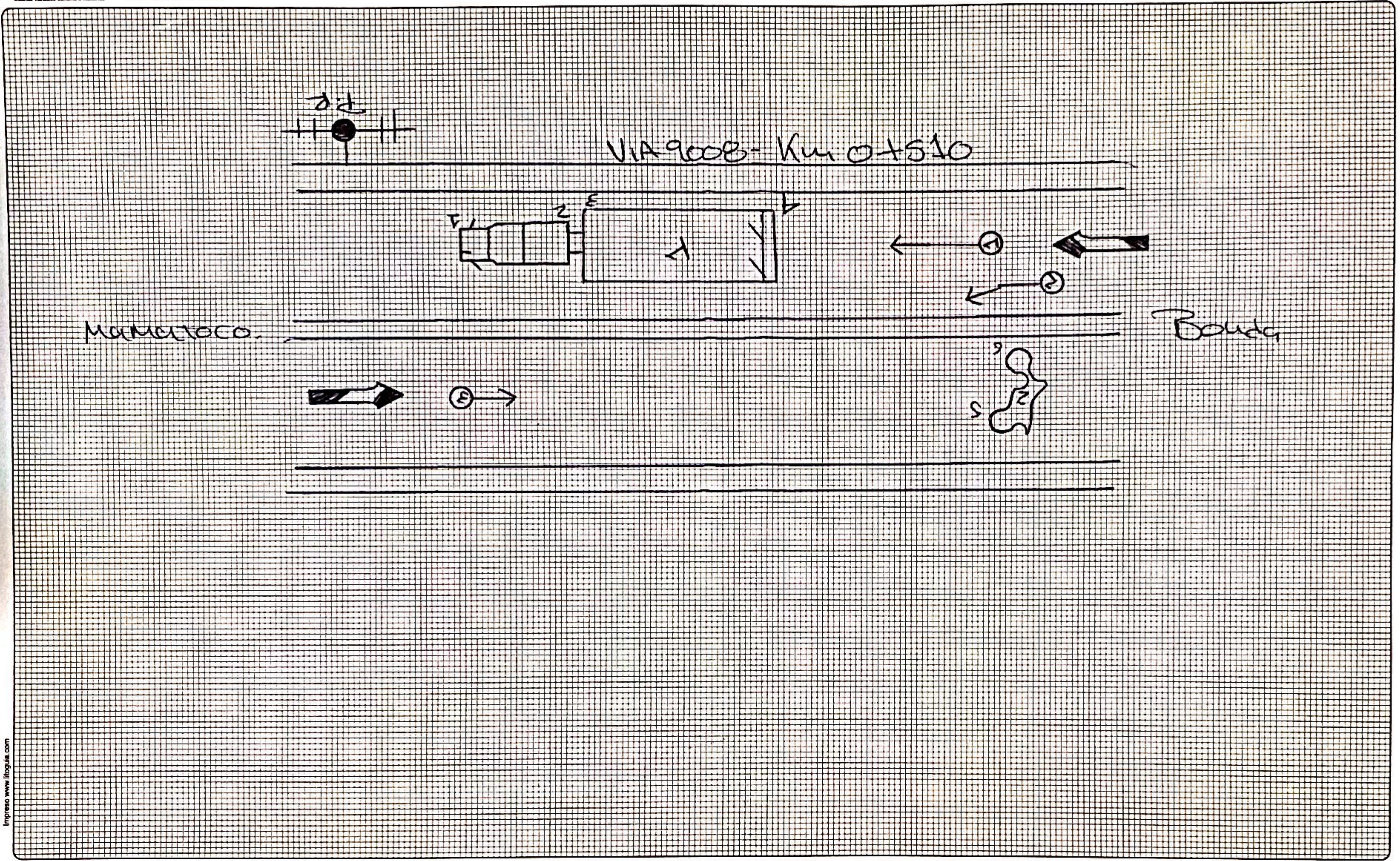

PUNTO DE REFERENCIA PR 2340

TABLA DE MEDIDAS

Nº	"X" o "A"	"Y" o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	1030	970	
2	1700	970	
3	1770	970	
4	33,30	970	
5	97,15	5,18	
6	97,30	6,43	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

Nº	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Escalante Montes E	CC	[illegible]	022132	Reu 717	Edson Escalante
PT.	Quintana Vargas Victor	CC	1096482758	023248	Tto. Penal	[firma]

16. CORRESPONDIÓ

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto	Mun	Ent	U. receptora	Año	Consecutivo
47	001	60	0010	2021	02649

Long.	° ' "
Lat.	° ' "
ESCALA:	
PLANO:	
VISTA:	

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

-ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE-

VIGILADO SuperTransporte

Impreso www.litoguia.com

No. A- 00 1352437

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 2

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Julian Andrés Martinez Perez	CC	1052980913	col.	06 06 92	M [X] F	MUERTO [X] HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
Cll. 18 # 1-59 Taganga	sta marta	3006094510	SÍ / NO [X]	SÍ NO	POS NEG		SÍ NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP / VEN (DÍA MES AÑO)	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SÍ NO [X]						SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
Clinica bahia.	Trauma cerrado Torax desprendimiento miembro superior izquierdo, Politraumatismos diferentes partes del cuerpo.

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
LZH74E		COLOMBIANO [X] EXTRANJERO	AKT	AK 180 TTR	negro gris	2018	sin carroceria	-	2	10016130791

EMPRESA:
MATRICULADO EN: fundación
INMOVILIZADO EN:
TARJETA DE REGISTRO No.:
NIT:
A DISPOSICIÓN DE: fiscalia general de la nación
REV. TEC. MEC SÍ NO [X]
CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
SÍ NO [X]			

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SÍ NO	No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)

PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SÍ NO	No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SÍ NO [X]	Luiz Martinez Gabriel Jaime	CC	1111754121.

8.4 CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL, BUS, BUSETA, CAMIÓN, CAMIONETA, CAMPERO, MICROBÚS, TRACTOCAMIÓN, VOLQUETA, MOTOCICLETA [X], M. AGRÍCOLA, M. INDUSTRIAL, BICICLETA, MOTOCARRO, MOTOTRICICLO, TRACCIÓN ANIMAL, MOTOCICLO, CUATRIMOTO, REMOLQUE, SEMI-REMOLQUE

8.5 CLASE SERVICIO: OFICIAL, PÚBLICO, PARTICULAR [X], DIPLOMÁTICO

MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO, CARGA (EXTRADIMENSIONADA, EXTRAPESADA, MERCANCÍA PELIGROSA), CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: COLECTIVO, INDIVIDUAL, MASIVO, ESPECIAL TURISMO, ESPECIAL ESCOLAR, ESPECIAL ASALARIADO, ESPECIAL OCASIONAL

RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL [X], MUNICIPAL

8.6 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Ructura en su parte frontal lateral derecha, frenos Rotos,

8.7 FALLAS EN: FRENOS, DIRECCIÓN, LUCES, BOCINA, LLANTAS, SUSPENSIÓN, OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL, LATERAL, POSTERIOR, Otro

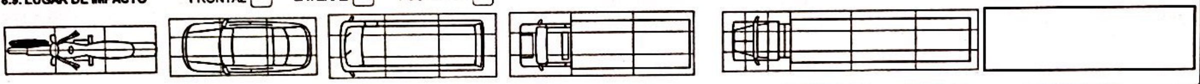

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO / CIUDAD / TELÉFONO / CINTURÓN SÍ NO / DETALLES DE LA VÍCTIMA: CONDICIÓN: PEATÓN, PASAJERO, ACOMPAÑANTE

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN / SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ NO / AUTORIZÓ SÍ NO / EMBRIAGUEZ POS NEG / GRADO / S. PSICOACTIVAS SÍ NO / CASCO SÍ NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES / CHALECO SÍ NO / GRAVEDAD: MUERTO, HERIDO

10. TOTAL VÍCTIMAS

PEATÓN: — ACOMPAÑANTE: — PASAJERO: — CONDUCTOR: 1 — TOTAL HERIDOS: — MUERTOS:

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: V. #3 157
DEL VEHÍCULO:
DE LA VÍA:
DEL PEATÓN:
DEL PASAJERO:
OTRA: — ESPECIFICAR ¿CUÁL?: transitar en zig zag.

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el vehiculo #3 de placas TZU-210 tipo taxi, servicio publico, emprende la huida del lugar de los hechos, en el momento de estar realizando el bosquejo topografico.

14. ANEXOS

ANEXO 1 (Conductores, vehículos) — ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros) — OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Escalante Morales E.	CC	1082916118	022232	Pen 77	[firma]
PT.	Quintana Vargas Victor Alfonso	CC	1091482758	033248	Tto Ponal	[firma]

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 47001 600 1018 2021 02649 (Dto / Mu/pio / Ent / U. receptora / Año / Consecutivo)

-ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE-

VIGILADO SuperTransporte

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO CC

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO CC

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

ANEXO No. 1
CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

POLICÍA NACIONAL

República de Colombia
Ministerio de Transporte
LIBERTAD Y ORDEN

PERTENECE AL INFORME DE ACCIDENTE CON FORMULARIO No. A 1352437

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS

VEHÍCULO No. 3

8.1 CONDUCTOR — 1er. APELLIDO, 2do. APELLIDO Y NOMBRE | DOC | IDENTIFICACIÓN No. | NACIMIENTO (DIA MES AÑO) | SEXO (M F)

DIRECCIÓN DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO | MUERTO 1 / HERIDO 2

PORTA LICENCIA SI 1 NO 2 | LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. | CATEGORÍA | RESTRICCIÓN | EXP. VCTO. (DIA MES AÑO) | OFICINA DE TRÁNSITO | CINTURON SI 1 NO 2

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN | SE LLEVO A EXAMEN DE: BEODEZ 1 NEGAT. 1 / DROGA 2 POSIT. 2 | GRADO | CASCO SI 1 NO 2

8.2 VEHÍCULO | PLACA: TIZU210 | MARCA: Hyundai | LÍNEA: Atos | MODELO | CARGA TONS. | No. PASAJEROS

COLOR: Amarillo | EMPRESA: Super Especiales | INMOVILIZADO EN: | A DISPOSICIÓN DE:

SEGURO OBLIGATORIO SI NO | PÓLIZA No. | COMPAÑÍA ASEGURADORA | VENCIMIENTO (D M A)

8.3 PROPIETARIO — 1er. APELLIDO, 2do. APELLIDO Y NOMBRE | DOC | IDENTIFICACIÓN No.

EL MISMO CONDUCTOR ☐

VEHÍCULO No. (blank)

8.1 CONDUCTOR — 1er. APELLIDO, 2do. APELLIDO Y NOMBRE | DOC | IDENTIFICACIÓN No. | NACIMIENTO (DIA MES AÑO) | SEXO (M F)

DIRECCIÓN DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO | MUERTO 1 / HERIDO 2

PORTA LICENCIA SI 1 NO 2 | LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. | CATEGORÍA | RESTRICCIÓN | EXP. VCTO. (DIA MES AÑO) | OFICINA DE TRÁNSITO | CINTURON

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN | SE LLEVO A EXAMEN DE: BEODEZ 1 NEGAT. 1 / DROGA 2 POSIT. 2 | CASCO

8.2 VEHÍCULO | PLACA | MARCA | LÍNEA | MODELO | CARGA TONS. | No. PASAJEROS

COLOR | EMPRESA | INMOVILIZADO EN: | A DISPOSICIÓN DE:

SEGURO OBLIGATORIO SI NO | POLIZA No. | COMPAÑÍA ASEGURADORA | VENCIMIENTO (D M A)

8.3 PROPIETARIO — 1er. APELLIDO, 2do. APELLIDO Y NOMBRE | DOC | IDENTIFICACIÓN No.

EL MISMO CONDUCTOR ☐

12. HIPÓTESIS

VEHÍCULO No 3 | COD. CAUSA 157

VERSIÓN COND: Transita en zig zag

VEHÍCULO No ☐ | COD. CAUSA ☐

VERSIÓN COND:

VEHÍCULOS

8.4 CLASE — No. 3

AUTOMÓVIL	X	01
BUS		02
BUSETA		03
CAMIÓN, FURGON		04
CAMIONETA		05
CAMPERO		06
MICROBUS		07
TRACTOCAMIÓN		08
VOLQUETA		09
MOTOCICLETA		10
M. AGRÍCOLA		11
M. INDUSTRIAL		12
BICICLETA		13
MOTOCARRO		14
TRACCIÓN ANIMAL		15
OTRO		16
MOTOCICLO		17
NO IDENTIFICADO		18

8.5 SERVICIO

OFICIAL	1
PÚBLICO	X 2
PARTICULAR	3
DIPLOMÁTICO	4
ESCOLAR	5

8.6 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SI	1
NO	2

8.7 NACIONALIDAD

COLOMBIANA	X 1
EXTRANJERO	2

8.8 FALLAS:

FRENOS	1
DIRECCIÓN	2
LUCES	3
BOCINA	4
LLANTAS	5
SUSPENSIÓN	6

LUGAR DE IMPACTO

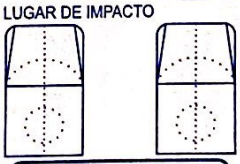

HUELLA DE FRENADO

No.	METROS	Cms.

13. OBSERVACIONES Se deja Constancia de que el Vehiculo #3 emprende la huida del lugar de los hechos, cuando nos encontrabamos realizando el bosquejo topografico

14. ANEXOS

NOMBRES Y APELLIDOS Edison Escalante M. | PLACA 9272372 | CORRESPONDIO

FIRMA Edison Escalante M. | ENTIDAD Policia | Escalig

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

Impreso www.litoguia.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.980.913

MARTINEZ PEREZ

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1992

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUN-2010 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0502800-00258531-M-1052980913-20101004 0024225882A 1 34682368

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 11538445

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código L 8 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SANTA MARTA - COLOMBIA - MAGDALENA - SANTA MARTA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ PEREZ JULIAN ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.052.980.913

Sexo (en letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA

Fecha de la defunción: Año 2021 Mes DIC Día 08

Hora:

Número de certificado de defunción: OF20550-0102-03-250

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia:

Fecha de la sentencia: Año ____ Mes ____ Día ____

Documento presentado: Autorización Judicial [X] Certificado Médico [ ]

Nombre y cargo del funcionario: MOISES ROCA FISCAL 30

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

ROCA BENAVIDES MOISES

Documento de identificación (Clase y número)

SIN INFORMACION

Firma:

Primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de inscripción

Año 2021 Mes DIC Día 23

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JOSE LAFAURIE A-RENE FUENTES O RE

ESPACIO PARA NOTAS

23.DIC.2021 - CERT DEF 72762459-5. TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

30598924-3

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

05 ENE 2022

Superintendencia de Notariado y Registro — REGISTRO DE NACIMIENTO — 92/06/06

20434563

OFICINA REGISTRO CIVIL

(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA UNICA

(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: MAGANGUE (BOL)

(5) Código: 1155

SECCION GENERICA

INSCRITO

(6) Primer apellido: MARTINEZ

(7) Segundo apellido: PEREZ

(8) Nombres: JULIAN ANDRES

SEXO

(9) Masculino o Femenino: MASCULINO

(10) Masculino [X] Femenino [ ]

FECHA DE NACIMIENTO

(11) Día: 6

(12) Mes: JUNIO

(13) Año: 1.992

LUGAR DE NACIMIENTO

(14) País: COLOMBIA

(15) Departamento, Int., o Com.: BOLIVAR

(16) Municipio: MAGANGUE

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: EN CASA DE SUS PADRES EN MGUE (BOL)

(18) Hora: 2.A.M

(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): (2) TESTIGOS

(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:

(21) No. licencia:

MADRE

(22) Apellidos (de soltera): PEREZ MORENO

(23) Nombres: LEONOR

(24) Edad actual: 26

(25) Identificación (clase y número): C.C.No. 63.348.080 de BUCARAMANGA (SDER)

(26) Nacionalidad: COLOMBIANA

(27) Profesión u oficio: HOGAR

PADRE

(28) Apellidos: MARTINEZ PARRA

(29) Nombres: JOSE JESUS

(30) Edad actual: 34

(31) Identificación (clase y número): C.C.No. 11.790.018 de QUIBDO (CHOCO)

(32) Nacionalidad: COLOMBIANO

(33) Profesión u oficio: COMERCIANTE

DENUNCIANTE

(34) Identificación (clase y número): C.C.No. 11.790.918 de QUIBDO (CHOCO)

(35) Firma (autógrafa): [signature]

(36) Dirección postal y municipio: BARRIO SUR

(37) Nombre: JOSE JESUS MARTINEZ PARRA

TESTIGO

(38) Identificación (clase y número): C.C.No. 22.922.393 de MGUE (BOL)

(39) Firma (autógrafa): [signature]

(40) Domicilio (Municipio): BARRIO SUR

(41) Nombre: JUDITH MARTINEZ MERIÑO

TESTIGO

(42) Identificación (clase y número): C.C.No. 9.125.878 de MGUE

(43) Firma (autógrafa): [signature]

(44) Domicilio (Municipio): CASCAJAL Cgto de MGUE BOL

(45) Nombre: EMETERIO MANUEL ACOSTA OREA

FECHA DE INSCRIPCION

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día: 8

(47) Mes: NOVIEMBRE

(48) Año: 1.993

(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro: [signature]

Forma DANE IP10 – 0 VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MAGANGUE

CERTIFICA

Que la presente copia es fiel y exacta copia tomada del original que reposa en los archivos de esta Notaría.

Magangué 09 SEP 2000

Para acreditar parentesco válido para

(Artículo (116) Decreto Ley (1260) de 1970)

MYRIAM ROYETH ANAYA

NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VICTIMAS DE EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO.
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - FURIPS

Fecha Radicación: RG ☐ No. Radicado:
No. Radicado Anterior(Respuesta a glosa, marcar x en RG: No. Factura / Cuenta de Cobro:

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razon Social: CLINICA BAHIA
Codigo Habilitacion: 470010090501 NIT: 900267064 2

II. DATOS DE LA VICTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

1er Apellido: MARTINEZ 2do. Apellido: PEREZ
1er. Nombre: JULIAN 2do. Nombre: ANDRES
Tipo de Documento: CC No. Documento: 1052980913
Fecha Nacimiento: 06/06/1992 Sexo: M
Dirección Residencia: CARRERA 4 # 21-12 TAGANGA
Departamento: MAGDALENA Cod: 47 Teléfono: 3006094540 3156199107
Municipio: SANTA MARTA Cod: 001
Condicion del Accidentado: Conductor X Peatón Ocupante Ciclista

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturaleza del Evento: Accidente de Tránsito: X

Naturales: Sismo Maremoto Erupciones Volcánicas Huracan
Inundaciones Avalancha Deslizamiento de Tierra Incendio Natural
Rayo Vendaval Tornado

Terroristas: Explosión Masacre Mina Antipersonal Combate
Incendio Ataques a Municipios

Otros Cúal?

Dirección de la Ocurrencia: CALLE 28 CARRERA 73 PUENTE 11 DE NOVIEMBRE
Fecha Evento / Accidente: 08/12/2021 Hora: 08:25

Departamento: MAGDALENA Cod: 47
Municipio: SANTA MARTA Cod: 001 Zona: Urbana

Descripción Breve del Evento Catastrófico o Accidente de Tránsito
Enuncie las Pricipales Caracteristicas del Evento / Accidente: PACIENTE SE MOVILIZABA COMO CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS LZH74E CUANDO EN LA VIA EL CONDUCTOR PIERDE EL CONTROL DE LA MISMA Y CAE RESULTANDO LESIONADO EL PACIENTE

IV. DATOS DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estado de Aseguramiento:
Asegurado No Asegurado X Vehículo Fantasma Poliza Falsa Vehículo en Fuga

Marca: AKT Placa: LZH74E

Tipo de Servicio: Particular X Público Oficial Vehiculo de Emergencia

Vehículo de servicio diplomatico o consular Vehículo de Transporte Masivo Vehículo Escolar

Codigo de la Aseguradora:
No. de la Poliza: Cobro Excedente Póliza: NO
Intervención de la autoridad: NO
Vigencia Desde: Hasta:

V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

1er Apellido o Razon Solcial: RUIZ 2do. Apellido: MARTINEZQ
1er. Nombre: GABRIEL 2do. Nombre: JAIME
Tipo de Documento: CC No. Documento: 1111754121
Dirección Residencia: CARRERA 4 # 21-12 TAGANGA
Departamento: MAGDALENA Cod: 47 Telefono: 3006094540
Municipio: SANTA MARTA Cod: 001

VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO

1er Apellido: MARTINEZ
1er. Nombre: JULIAN
2do. Apellido: PEREZ
2do. Nombre: ANDRES

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
No. Documento: 1052980913
Dirección Residencia: CARRERA 4 # 21-12 TAGANGA
Departamento: MAGDALENA
Municipio: SANTA MARTA
Cod: 47
Cod: 001
Telefono: 3006094540

VII. DATOS DE REMISION

Tipo de Referencia Remision: Orden deservicio:
Fecha de Remision: Hora:
Prestador que remite
Codigo de Inscripción:
Profesional que remite
Fecha de Aceptacion: Cargo:
Prestador que Recibe: Hora:
Codigo de Inscripcion:
Profesional que Recibe: Cargo:

VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA

Diligenciar unicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primere IPS (Transporte Primario)

Datos del Vehículo Placa:

Transporto la victima desde: Hasta:

Tipo de Transporte Ambulancia Basica Ambulancia Medicalizada

Lugar donde recoge la victima: Zona: Urbana

IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO

Fecha de Ingreso: 08/12/2021 Hora: 08:41 Fecha de Egreso: 08/12/2021 Hora: 14:47

Codigo Diagnostico principal de Ingresos:	A442	TRAUMA EN CRANEO
Otro Diagnóstico de Ingresos:		
Otro Diagnóstico de Ingresos:		
Codigo Diagnóstico principal de Egreso:	A442	TRAUMA EN CRANEO
Otro Diagnóstico de Egreso:	Z983	TRAUMA EN CARA
Otro Diagnóstico de Egreso:	S202	CONTUSION DEL TORAX

Profesional Tratante

1er Apellido: FLOREZ
2do Apellido: BRUCE
1er Nombre: YULLY
2do Nombre: ALEJANDRA
Tipo de Documento: CC
No. Documento: 1143383003
No. Registro Médico: 1143383003

X. AMPAROS QUE RECLAMA

	Valor Total Facturado	Valor Reclamado al FOSYGA
Gastos Médico Quirurgicos	$ 473,245.00	$ 473,245.00
Gastos de Transporte y Movilización de la Víctima	0	0

El total facturado y reclamado descrito en este numeral se debe detallar y hacer descripción de las actividades, procedimientos, medicamentos, insumos, suministros y materiales, dentro del anexo tecnico numero 2.

XI. DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Como representante legal o Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Compañía de Seguros, por la Dirección de Administración de Fondo de Protección Social o quien haga sus veces, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la Republica de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación. Adicionalmente, manifiesto que la reclamación no ha sido presentada con anterioridad ni se ha recibido pago alguno por las sumas reclamadas.

SINDY JASSIN MOLINARES

Nombre

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO

CLINICA BAHIA
Nit.900267064 2
EVOLUCIÓN MÉDICA

Caso: 139919

PACIENTE: 1052980913 - JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ

Consecutivo: 252002-1

No. de Caso:	Nombre del Paciente	Edad	Sexo	Identificación
139919	JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ	29 AÑOS	MASCULINO	1052980913
		Servicio: URGENCIAS		

Fecha y Hora	DIAGNOSTICOS
08/12/21 - 08:41	TRAUMA CRANEOENCEFALICO SEVERO TRAUMA FACIAL PERDIDAS CUTANEAS CONTAMINADAS FACIALES QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN TODA REGION FACIAL TRAUMA CERVICAL TRAUMA EN TORAX, ABDOMEN Y PELVIS QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN TORAX Y ABDOMEN HERIDA AVULSIVA CONTAMINADA EN HEMITORAX DERECHO PERDIDAS CUTANEAS CONTAMINADAS EN TORAX, ABDOMEN Y PELVIS TRAUMA EN HOMBRO, BRAZO, CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO, CADERA, MUSLO DERECHO QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN HOMBRO, BRAZO, CODO, MANO, CADERA, MUSLO DERECHO. QUEMADURA DE 3ER GRADO POR FRICCION CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO DERECHA HERIDA AMPLIA CONTAMINADA CON EXPOSICION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO DERECHA. TRAUMA EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA QUEMADURA DE 3ER GRADO POR FRICCION EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA HERIDAS AMPLIAS CONTAMINADAS CON EXPOSICION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA.

NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA

PACIENTE MASCULINO QUE INGRESA TRAIDO POR AMBULANCIA VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TRAUMA FACIAL, TRAUMA CERVICAL, TRAUMA EN TORAX, ABDOMEN Y PELVIS, TRAUMA EN HOMBRO, BRAZO, CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO, CADERA, MUSLO DERECHO, TRAUMA EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA. PACIENTE QUE INGRESA SIN SIGNOS VITALES, SE INDICA TRASLADO A SALA DE REANIMACION.

AL EXAMEN FISICO:
PACIENTE SIN RESPUESTA NEUROLOGICA, GLASGOW 3/15.
SIGNOS VITALES AUSENTES: FRECUENCIA CARDIACA 0 POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 0 POR MINUTO, SATURACION 0%, TENSION ARTERIAL 0/0.
CABEZA Y CARA: SE EVIDENCIA PERDIDA CUTANEA CONTAMINADA Y QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN TODA REGION FACIAL, PUPILAS ANISOCORICAS ARREACTIVAS, EQUIMOSIS Y EDEMA PERIORBITARIO IZQUIERDO.
CUELLO: LIMITACION A LA MOVILIDAD CERVICAL.
TORAX: SE PALPA CRIJUDO EN TODA REJA COSTAL PREDOMINIO DERECHO, CON EVIDENCIA DE PERDIDA CUTANEA Y QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN HEMITORAX DERECHO. HERIDA AVULSIVA CONTAMINADA CON EXPOSICION DE TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EN HEMITORAX DERECHO.
ABDOMEN: SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL DUDOSOS, CON PERDIDA CUTANEA CONTAMINADA Y QUEMADURA D 2DO GRADO POR FRICCION EN HEMIABDOMEN DERECHO.
PELVIS: LIMITACION A LA MOVILIDAD DE PELVIS. CON PERDIDAS CUTANEAS Y QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN CADERA DERECHA.
EXTREMIDADES: SE EVIDENCIAN PERDIDAS CUTANEAS Y QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN HOMBRO, BRAZO, CODO, MANO, CADERA, MUSLO DERECHO. QUEMADURA DE 3ER GRADO POR FRICCION EN CODO, ANTEBRAZO MUÑECA, MANO DERECHA, CON HERIDA AMPLIA CONTAMINADA CON EXPOSICION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN CODO ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO DERECHA.

HERIDAS AMPLIAS CON EXPOSICION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA.

PACIENTE QUIEN INGRESA EN PESIMO ESTADO GENERAL, SIN RESPUESTA NEUROLOGICA, SIN SIGNOS VITALES, SE INDICA TRASLADO A SALA DE REANIMACION, SE PROCEDE A MONITORIZAR E INICIAR MANIOBRAS DE REANIMACION, SE INDICA ASEGURAR VIA AEREA CON TUBO OROTRAQUEAL 7.5, CON VENTILACION ASISTIDA LOGRANDOSE INTUBACION EXITOSA, SIN EMBARGO SIN PODER ASEGURAR VIAS PERIFERICAS, SE INDICA ADRENALINA INICIAL INTRAMUSCULAR, Y POSTERIORMENTE ADRENALINA INTRATRAQUEAL POR TUBO OROTRAQUEAL CADA 3 MINUTOS, SE LOGRA INSERTAR CATER VENOSO CENTRAL SUBCLAVIO DERECHO, Y SE CONTINUAN MANIOBRAS DE REANIMACION CON PASO DE ADRENALINA POR CATETER, SIN EMBARGO PACIENTE LUEGO DE 25 MINUTOS DE MANIOBRAS, SE VERIFICA PULSOS Y SIGNOS VITALES, SIN EXITO. SE DECLARA DESCESO A LAS 09+06 HORAS.
SE LOGRA LOCALIZAR FAMILIAR EL CUAL ASISTE PRESENCIA Y SE LE EXPLICA CONDICION EN LA QUE INGRESA PACIENTE Y SE LE EXPLICAN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZDOS Y DESCESO DEL PACIENTE. ENTIENDEN Y ACEPTA.

PLAN:
- TRASLADO A SALA DE RENIMACION
- MONITORIZACION ESTRICTA
- SEGURAR DOS VIAS PERIFERICAS
- COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL
- ADRENALINA 1 AMPOLLA CADA 3 MINUTOS
- SOLUCION SALINA 1500 CENTIMETROS CUBICOS EN BOLO
- INTUBACION ORTOTRAQUEAL PARA SEGURAR VIA AEREA.
- MANIOBRAS DE REANIMACION BASICAS Y AVANZADAS
- POSTERIOR TRASLADO A MORGUE (POR REANIMACION NO EXITOSA).
- SE EXPLICA A FAMILIARES DESCESO.

Firma del Paciente

Dr. YULLY ALEJANDRA FLOREZ BRUCE
Reg.M. 1143383003 Esp. MEDICINA GENERAL
Esp.

CLINICA BAHIA
Resumen Clinico de Atención

No. Caso: 139919

Datos de Identificación del Paciente

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	Documento Identidad
MARTINEZ	PEREZ	JULIAN	ANDRES	CC - 1052980913

Sexo: M Fecha Nacimiento: 06/06/1992 Edad: 29 Años

Datos de la Atención

Fecha Atencion: 08/12/2021

Servicio al que Ingreso: URGENCIAS

Descripción

Motivo de Consulta: "SE ACCIDENTÓ"

Enfermedad Actual

PACIENTE MASCULINO TRAIDO POR AMBULANCIA, VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TRAUMA FACIAL, TRAUMA CERVICAL, TRAUMA EN TORAX, ABDOMEN Y PELVIS, TRAUMA EN HOMBRO, BRAZO, CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO, CADERA, MUSLO, DERECHO, TRAUMA EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA. PACIENTE QUE INGRESA SIN SIGNOS VITALES, SE INDICA TRASLADO A SALA DE REANIMACION.
SE VALORA PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

Antecedentes

DIABETES : NIEGA,
HIPERTENSION ARTERIAL : NIEGA,
TABAQUISMO : NIEGA,
ASMA : NIEGA,
IVU : NIEGA,
EPOC : NIEGA,
OBESIDAD : NIEGA,
COLAGENESIS : NIEGA,

ALERGICOS : SE DESCONOCEN
OTROS : SE DESCONOCEN

Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : NO VALORABLE
CUELLO : NO VALORABLE
TORAX : NO VALORABLE
ABDOMEN : NO VALORABLE
GENITOURINARIO : NO VALORABLE
PELVIS : NO VALORABLE
DORSO Y EXTREMIDADES : NO VALORABLE
S.N.C. : NO VALORABLE

Hallazgos del Examen Fisico

FC: 0 FR: 0 P.A.: 0/0 Temp: 35
ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE : MAL ESTADO GENERAL
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : SE EVIDENCIA PERDIDA CUTANEA CONTAMINADA EN TODA LA REGION FACIAL CON QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION. PUPILAS ANISOCORICAS ARREACTIVAS.
CUELLO : LIMITACION A LA MOVILIDAD CERVICAL
TORAX : SE PALPA CRIJIDO EN REJA COSTAL DE PREDOMINIO DERECHO, CON EVIDENCIA DE PERDIDAS CUTANEAS Y QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN HEMITORAX DERECHO. HERIDA AVULSIVA CONTAMINADA EN HEMITORAX DERECHO CON EXPOSICION DE TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO
ABDOMEN : SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL DUSOSOS, CON PERDIDA CUTANEA Y QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN HEMIABDOMEN DERECHO.
GENITOURINARIO : SE EVIDENCIAN HECES Y ORINA COMO RELAJACION DE ESFINTERES
PELVIS : LIMITACION A LA MOVILIDAD DE CADERA DERECHA, PERDIDA CUTANEA CONTAMINADA Y QUIEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN CADERA DERECHA.
DORSO Y EXTREMIDADES : SE EVIDENCIA QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN HOMBRO, BRAZO, CODO, MANO, CADERA, MUSLO DERECHO. QUEMADURA DE 3DO GRADO CON HERIDA AVULSIVA AMPLIA CON EXPOSICION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA DERECHA.
QUEMADURA DE 3ER GRADO POR FRICCION EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA CON EXPOSICION DE TEJIDOS PROFUNDOS Y HERIDAS AMPLIAS CONTAMINADAS.
S.N.C. : SIN RESPUESTA NEUROLOGICA

Diagnóstico

A442 TRAUMA EN CRANEO

CLINICA BAHIA
Resumen Clinico de Atención

No. Caso: 139919

Epicrisis Paciente: CC 1052980913 JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ

TRAUMA CRANEOENCEFALICO SEVERO
TRAUMA FACIAL
PERDIDAS CUTANEAS CONTAMINADAS FACIALES
QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN TODA REGION FACIAL
TRAUMA CERVICAL
TRAUMA EN TORAX, ABDOMEN Y PELVIS
QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN TORAX Y ABDOMEN
HERIDA AVULSIVA CONTAMINADA EN HEMITORAX DERECHO
PERDIDAS CUTANEAS CONTAMINADAS EN TORAX, ABDOMEN Y PELVIS
TRAUMA EN HOMBRO, BRAZO, CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO, CADERA, MUSLO DERECHO
QUEMADURA DE 2DO GRADO POR FRICCION EN HOMBRO, BRAZO, CODO, MANO, CADERA, MUSLO DERECHO.
QUEMADURA DE 3ER GRADO POR FRICCION CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO DERECHA
HERIDA AMPLIA CONTAMINADA CON EXPOSICION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO DERECHA.
TRAUMA EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA
QUEMADURA DE 3ER GRADO POR FRICCION EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA
HERIDAS AMPLIAS CONTAMINADAS CON EXPOSICION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO IZQUIERDA.
NINGUNO

Plan de Tratamiento

TRASLADO A MORGUE

Medicamentos Suministrados

SOLUCION SALINA DE 500 CC (FRESENIUS) 1500 cc INTRAVENOSA AHORA
EPINEFRINA (ADRENALINA) 1 MG/ML AMP (BIOSANO) 7 mg INTRAVENOSA AHORA

Incapacidad (días): 0

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA RELACION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.

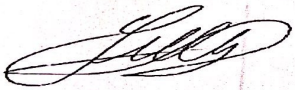

Dr. YULLY ALEJANDRA FLOREZ BRUCE
Reg.M. 1143383003

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63348080

PEREZ MORENO
APELLIDOS

LEONOR
NOMBRES

Leonor Perez Moren
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1967

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-AGO-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0502800-30083971-F-0063348080-20010423 03142 01107A 01 091729002

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.790.018**

MARTINEZ PARRA

APELLIDOS

JOSE JESUS

NOMBRES

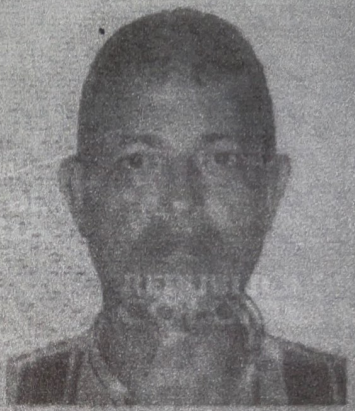

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1959**

SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

22-SEP-1977 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3101900-00794775-M-0011790018-20160226 0048665824A 4 2973740853

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.201.635

MARTINEZ PEREZ

APELLIDOS

JESUS DAVID

NOMBRES

FIRMA

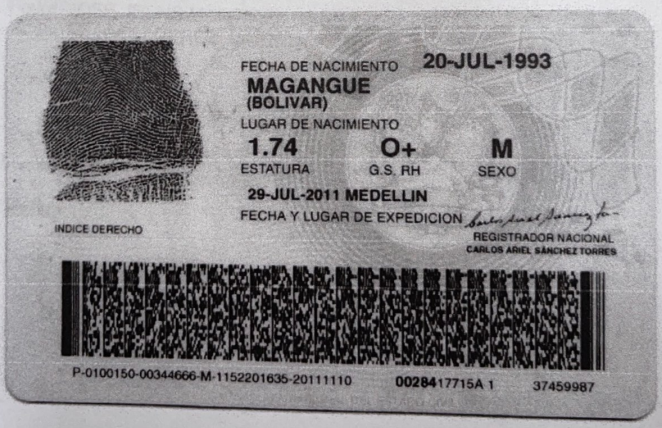

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1993

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

29-JUL-2011 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100150-00344666-M-1152201635-20111110 0028417715A 1 37459987

República de Colombia-Departamento de Bolívar

NOTARIA UNICA

Circulo de Magangué

El Notario Unico del Circulo de Magangué

DORIS HERRERA HERNANDEZ

CERTIFICA:

Que en el Indicativo Serial No 20434566_____

del 08/11/1993 de REGISTRO DE NACIMIENTOS que se llevan en esta Notaría aparece el Nacimiento de :

JESUS DAVID MARTINEZ PEREZ_____

de sexo MASCULINO nacido en :_____

MAGANGUE-BOLIVAR_____

el dia 20 del mes de JULIO del año 1993_____

Padre :JOSE JESUS MARTINEZ PARRA
Madre :LEONOR PEREZ MORENO

Doy fé,

El Notario,

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MAGANGUE
Notaria Encargada

Magangué,NOVIEMBRE 2 de 2004

Decreto 1.260 de 1.970

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.002.495.769

MARTINEZ PEREZ

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-2000

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-ABR-2018 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0100150-01000771-F-1002495769-20180426 0060957199A 1 49385458

Paula Jaramillo

FINES EXTRAPROCESALES No. 2.422

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP DZC0250779 — Indicativo Serial 29859395

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código DZC

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA — BOLIVAR — MAGANGUE

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MARTINEZ	PEREZ

Nombre(s): MARIA ALEJANDRA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2000 Mes ABR Día 01	FEMENINO		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA — BOLIVAR — MAGANGUE

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE LA CLINICA DE LA CANDELARIA .	A2106213

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: PEREZ MORENO LEONOR .

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C# 63.348.080 DE BUCARAMANGA .	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: MARTINEZ PARRA JOSE JESUS .

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C# 11.790.018 QUIBDO CHOCO .	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: MARTINEZ PARRA JOSE JESUS

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C#11.790.018 DE QUIBDO CHOCO.	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: — —

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
— —	—

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: — —

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
— —	—

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2000 Mes MAYO Día 18	GUILLERMO MANRIQUE HERNANDEZ Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	IEDYS PEREZ DE TEJEDA Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.052.953.753
NUMERO

MARTINEZ PEREZ
APELLIDOS

PAOLA ANDREA
NOMBRES

FIRMA

Scanned with CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-AGO-2005 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACION
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPE

P-0502800-30144032-F-1052953753-20051221 0357105355A 02 191787514

Scanned with CamScanner

Paula Jaramillo

PARA FINES EXTRAPROCESALES No. 2.422

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

870316

11972501

1 Clase (Notaria, Alcaldia, Corregiduria, etc.): NOTARIA QUINCE.

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaria: BOGOTA D.E.

5 Codigo: 4015

SECCION GENERICA

6 Primer apellido: MARTINEZ.

7 Segundo apellido: PEREZ.

8 Nombres: PAOLA ANDREA.

9 Masculino o Femenino: FEMENINO

10 Masculino ☐ Femenino ☒

FECHA DE NACIMIENTO — 11 Dia: 16 — 12 Mes: MARZO — 13 Año: 1.987

14 Pais: COLOMBIA

15 Departamento, Int., o Com.: CUNDINAMARCA

16 Municipio: BOGOTA

SECCION ESPECIFICA

17 Clinica, hospital, direccion de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrio el nacimiento: HOSPITAL DE LA HORTUA

18 Hora: 6.30Am

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta parroq. etc.): DECLARACIONES EXTRAJUICIO

20 Nombre del profesional que certifico el nacimiento:

21 No. licencia:

22 Apellidos (de soltera): PEREZ MORENO

23 Nombres: LEONOR

24 Edad actual: 19

25 Identificacion (clase y numero): C.C. o. 63.348.080 DE BUCARAMANGA

26 Nacionalidad: COLOMBIANA

27 Profesion u oficio: HOGAR.

28 Apellidos: MARTINEZ PARRA.

29 Nombres: JOSE JESUS

30 Edad actual: 28

31 Identificacion (clase y numero): C.C. no. 11.790.018 DE QUIBDO (CHOCO).

32 Nacionalidad: COLOMBIANA

33 Profesion u oficio: COMERCIANTE

34 Identificacion (clase y numero): C.C. no. 11.790.018 DE QUIBDO(CHOCO)

35 Firma (autografa):

36 Direccion postal y municipio: CALLE 5 o. 18 - 10

37 Nombre: JOSE JESUS MARTINEZ PARRA

38 Identificacion (clase y numero):

39 Firma (autografa):

40 Domicilio (Municipio):

41 Nombre:

42 Identificacion (clase y numero):

43 Firma (autografa):

44 Domicilio (Municipio):

45 Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46 Dia: 24 — 47 Mes: julio — 48 Año: 1.987

crq

49 Firma (autografa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 VI-77

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, LA QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO. HOY 02 ABR. 2002 CON VALIDEZ PERMANENTE.

GUSTAVO COMBATT LACHARME
Notario Quince.

...CIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES No. 2.422

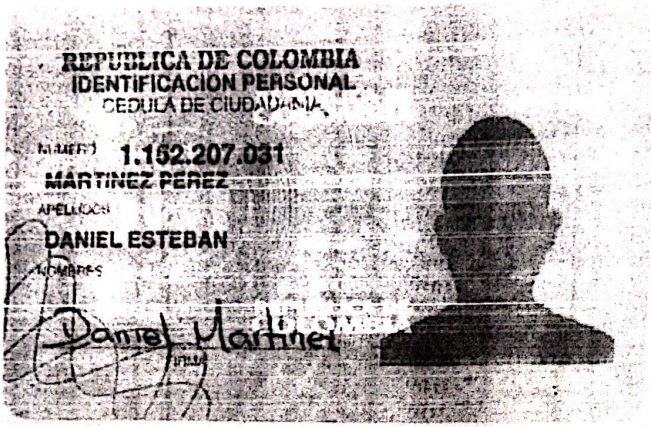

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.207.031
MARTINEZ PEREZ
APELLIDOS
DANIEL ESTEBAN
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1994
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-DIC-2012 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
DARLAS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100150-00427735-M-1152207831-20130329 0032812607A 1 39646881

Paula Jaramillo

REGISTRO DE NACIMIENTO

94/12/19

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

22720838

OFICINA REGISTRO CIVIL

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA UNICA

(4) Municipio y Departamento: MAGANGUE-BOLIVAR

(5) Código: 1155

SECCION GENERICA

INSCRITO

(6) Primer apellido: MARTINEZ

(7) Segundo apellido: PEREZ

(8) Nombres: DANIEL ESTEBAN

SEXO

(9) Masculino o Femenino: MASCULINO

(10) Masculino: X Femenino:

FECHA DE NACIMIENTO

(11) Día: 19 (12) Mes: DICIEMBRE (13) Año: 1994

LUGAR DE NACIMIENTO

(14) País: COLOMBIA

(15) Departamento: BOLIVAR

(16) Municipio: MAGANGUE

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CASA DE SUS PADRES

(18) Hora:

(19) Documento presentado. Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): DOS TESTIGOS

(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:

(21) No. licencia:

(24) Edad al momento del parto: 27

MADRE

(22) Apellidos (de soltera): PEREZ MORENO

(23) Nombres: LEONOR

(25) Identificación (clase y número): 63.348.080 B/MANGA

(26) Nacionalidad: COLOMBIANA

(27) Profesión u oficio: HOGAR

(30) Edad al momento del nacimiento: 35

PADRE

(28) Apellidos: MARTINEZ PARRA

(29) Nombres: JOSE DE JESUS

(31) Identificación (clase y número): 11.790.018 QUIBDO

(32) Nacionalidad: COLOMBIANO

(33) Profesión u oficio: COMERCIANTE

DENUNCIANTE

(34) Identificación (clase y número): 11.790.018 QUIBDO

(35) Firma (autógrafa):

(36) Dirección postal: Kra 2.N 13-25

(37) Nombre: JOSE DE JESUS MARTINEZ PARRA

TESTIGO

(38) Identificación (clase y número): 22.922.393 MGUE

(39) Firma (autógrafa):

(40) Domicilio (Municipio): BARRIO SUR

(41) Nombre: JUDITH MARTINEZ MERINO

TESTIGO

(42) Identificación (clase y número): 9.137.676 MGUE

(43) Firma (autógrafa):

(44) Domicilio (Municipio): BARRIO SIMON BOLIVAR

(45) Nombre: ANASTACIO ZUÑIGA CHAVEZ

FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día: 28 (47) Mes: SEPTIEMBRE (48) Año: 1995

Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

(49) Nombre del funcionario que autoriza el registro

Firma DANE IP10

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

EL NOTARIO ÚNICO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que la presente fotocopia es tomada de la original que reposa en esta notaría. Se expide Válida para:

Magangué - Bolivar 26 FEB 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

92

Entidad	Radicado Interno	Departament	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		4 7	0 0 1	6 0	0 1 0 1 8	2 0 2 1	0 2 6 4 9

Número único de Noticia Criminal

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver 102 EMP y EF No. ___

Este item se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej : -1, -2, ...)

En santa marta siendo las 12:50 horas del día ocho (08) del mes de diciembre del año 2021 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial IT JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ, PT FRANKLIN ACOSTA GONZALEZ, bajo la coordinación de: IT. JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ cargo PERITO UBIC MESAN, identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: CLINICA BAHIA, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver y al Lugar de los Hechos SI [X] NO [ ]

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana [X] Rural [ ] | Nombre o número de comuna / localidad

Barrio/vereda: | Otros:

Dirección y/o georreferenciación: vía santa marta a palomino km 0+510 metros

Fecha probable de los hechos 08/12/2021

Sitio probable de los hechos: Residencia [ ] Sitio de Recreación [ ] Vía Pública [X] Sitio de trabajo [ ]

Vehículo [ ] Despoblado [ ] Desconocido [ ] Otro [ ] Cuál?:

Lugar de diligencia: CLINICA BAHIA

Dirección y/o georreferenciación: CARRERA 19 CALLE 28

Vía Pública [ ] Recinto Cerrado [X] Objeto Movible [ ] Residencia [ ] Despoblado [ ] Sitio de recreación [ ]

Campo abierto [ ] Sitio de trabajo [ ] Vehículo [ ] Otro [ ] Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: JULIAN ANDRES MARTINEZ PEREZ | Sexo: MASCULINO

Edad: años | Identificación: 1052980913 | Ocupación:

Profesión: | Escolaridad: | Estado Civil:

Entidad de Salud:

Nombres de los padres:

Lugar y fecha de nacimiento:

Residencia y teléfono:

Hubo otros cadáveres: SI [ ] NO [X] Cuántos?

Relación de otras actas de inspección a cadáver:

Nombres y apellidos | Identificación:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

Hubo heridos en el mismo hecho: SI [X] NO [ ] Cuántos?: 01

Nombres y apellidos | Identificación:

Lugar donde se encuentra:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

Indiciado SI [ ] NO [X] | Capturado SI [ ] NO [X]

Nombres y apellidos | Edad:

Sexo M [ ] F [ ] | Lugar y fecha de nacimiento:

Profesión | Ocupación:

2021-12-08
13:24h

Nombres de los padres

Estado civil | Identificación:

Residencia y teléfono

Relacion con la victima Familiar [ ] Conocido [ ] Desconocido [ ] Sin Información [ ]

Nota: En el evento de existir mas cadaveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI [ ] NO [X] | Fecha: | Hora:

Actuación Primer Responsable SI [ ] NO [ ] | No. folios: | Responsable:

Datos de contacto del Primer Responsable:

Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI [ ] NO [ ] | Cuantos?

Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo

Indicativo | Teléfono:

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Reporta el señor patrullero Victor Quitian y Ederson Escalante integrantes de la seccional de tránsito y transporte de la metropolitana de santa marta ruta Neguanje, que para el dia 08/12/2021 a eso de las 08:30 horas en la via santa marta a palomino km 0+510 metros se presentó un accidente de tránsito clase choque donde colisionan dos vehículos y resulta una persona lesionada la cual es llevada a la clínica bahia para que recibiera asistencia medica pero esta persona llega sin signos vitales; de inmediato nos trasladamos al sitio donde al ingresar a la escena observamos que se trata de un recinto cerrado, se observa un cuerpo sin vida tendido sobre una camilla metálica en posición decúbito abdominal, se procede a fijar fotográficamente el sitio, se toma como EMP y EF # 1 un cuerpo sin vida sexo masculino, se embala y se rotula el cuerpo con el fin de ser dejado a disposición del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses mediante cadena de custodia.

Nota 1: Amplie el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal

Nota 2: Recuerde incluir el metodo de busqueda y las condiciones medioambientales

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural [X] Artificial [ ]

Orientación cabeza: Norte [X] Sur [ ] Este [ ] Oeste [ ] Noreste [ ] Sureste [ ] Noroeste [ ] Suroeste [ ] Cenit [ ] Nadir [ ]

Orientación pies: Norte [ ] Sur [X] Este [ ] Oeste [ ] Noreste [ ] Sureste [ ] Noroeste [ ] Suroeste [ ] Cenit [ ] Nadir [ ]

Cuerpo decúbito: Dorsal [X] Abdominal [ ] **Lateral:** Derecho [ ] Izquierdo [X]

Fetal [ ] Genupectoral [ ] Sedente [ ] Semisedente [ ]

Suspendido: Totalmente [ ] Parcialmente [ ] **Sumergido:** Totalmente [ ] Parcialmente [ ]

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Cabeza:	Conserva su eje	SI [ ] NO [X	**Inclinada**	Adelante [ ] Atrás [ ]	Derecha [ ] Izquierda [ ]	**Rotación**	Derecha [ ] Izquierda [X]

Miembro Superior Derecho	Abducción [ ]	Aducción [ ]	Flexión [ ]	Extensión [X]
	Mano: Abierta [ ]	Cerrada [ ]	Supinación [ ]	Pronación [ ]
	Otro [ ] Cuál?:			
Miembro Superior Izquierdo	Abducción [ ]	Aducción [ ]	Flexión [ ]	Extensión [X]
	Mano: Abierta [ ]	Cerrada [ ]	Supinación [ ]	Pronación [ ]
	Otro [ ] Cuál?:			
Miembro Inferior Derecho	Abducción [ ]	Aducción [ ]	Flexión [ ]	Extensión [ ]
	Pie:	Conserva su eje [ ]	Rotación Interna [ ]	Rotación Externa [X]
	Otro [ ] Cuál?:			
Miembro Inferior Izquierdo	Abducción [ ]	Aducción [ ]	Flexión [ ]	Extensión [ ]
	Pie:	Conserva su eje [ ]	Rotación Interna [ ]	Rotación Externa [X
	Otro [ ] Cuál?:			

Cadáver: Desnudo [ ] Semidesnudo [X] Vestido [ ]

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca [ ] Negra [ ] Trigueña [X] Albina [ ]
Contextura:	Obesa [ ] Robusta [X] Atlética [ ] Mediana [ ] Delgada [ ]
Aspecto:	Cuidado [X] Descuidado [ ]
Observaciones:	
Señales particulares:	

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

Trauma facial - Trauma cervical - Trauma tórax y abdomen.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.

Parcial desvestido.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

Inspección en entidad de salud:

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [ ] NO [ ] Cuántas?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?
SI [ ] NO [ ] ¿Cuántos EMP y EF?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas:

Descripción de documentos:

Descripción de titulos valores y/o dinero:

Otros:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI [ ] NO [ ]

Clase: Número:

Cómo se obtuvo?:

Se envía el documento de identificación al INMLCF? SI [ ] NO [ ]

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez [ ] Rigidez Parcial [X] Rigidez Total [ ]	
	Livideces:	NO [ ] SI [ ] Fijas [ ] Desaparecen [ ] No valorables [ ]
		Color: Ubicación:
Tardíos	Cromático [ ] Enfisematoso [ ] Reducción Esquelética [ ]	
	Momificación [ ] Adipocira / Saponificación [ ] Conificación [ ]	
Otros:	Fauna cadavérica NO [ ] SI [ ] Huevos [ ] Larvas [ ] Pupas [ ] Adultos [ ]	
	Antropofagia NO [ ] SI [ ]	
Observaciones:		

Posible fecha y hora de muerte: 08 de diciembnre de 2021 a las 06:30

Cómo la determina?: por medio de la epicrisis

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactilotecnia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI [ ]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [X]
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI [ ]	NO [X]

Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

Nota: En el evento de existir mas registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

Fotografia / Videografia:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI [X]	NO [ ]
Se realiza documentación video gráfica al lugar de los hechos?	SI [ ]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [X]

Topografia:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI [ ] NO [X]	Bosquejo [ ] Plano [ ] Otro [ ] Cual?
Anexa informe investigador de campo?		SI [ ] NO [ ]

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI [ ]	NO [ ]
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [ ]

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo? SI [ ] NO [ ]

Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número

Nota: En el evento de existir mas registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma

Participaron otros peritos?: SI [ ] NO [ ]

Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de victima a:

Nombres y Apellidos:

Correo electrónico:

Nota: Anexar el acta de derechos y deberes de las victimas

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI [X]	NO [ ]	Cuáles?: 01 CUERPO SIN VIDA
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI [ ]	NO [X]	Cuáles?
Otro laboratorio: Cuál?	SI [ ]	NO [X]	Cuáles?
Almacén de evidencias:	SI [ ]	NO [X]	Cuáles?

Nota: En el item "cuales" se relaciona el número de hallazgo Ejemplo: 2, 6 Y 7

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

NECROPSIA, PLENA IDENTIDAD, ALCOHOLEMIA, PSICOFARMACOS Y ESTABLECER LA CAUSA DE MUERTE

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis

8. OBSERVACIONES

PERSONA SE DESPLAZABA COMO CONDUCTROR DE MOTOCICLETA

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

9. ANEXOS

EPICRISIS

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. JAVIER RUGE GOMEZ		91.111.362	UBIC-SETRA-MESAN
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	
PERITO UBIC			

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. FRANKLIN ACOSTA GONZALEZ		72004613	UBIC-SETRA-MESAN
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	
INVESTIGADOR CRIMINAL			

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores

Firmas: ----------

Firmas: ----------

Recibo Número:	**54054042**
CUS Seguimiento:	**51805130**
Documento	**CC-1082875781**
Usuario Sistema:	**HECTOR JOSE LOBATO**
Fecha	**01/02/2022 4.28 PM**
Convenio	**Boton de Pago**
PIN	**220201576954194379**

Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 220201576954194379

A continuacion puede ver el resultado de la transaccion para la consulta por parametros Documento: [Cedula de Ciudadania - 5674351]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
225	6103	CARRERA 11 1-31	Documento
300	207028	CARRERA 13A #12-23 APTO.201 C.BIF.ALBERTO SANTAMARIA PEREZ Y CARMEN ROSA LOPEZ DE SANTAMARIA	Documento

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a snrbotondepago.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – Linea Soporte PBX (1) 390 55
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 01/02/2022 - 12:17:01
Recibo No. S000791830, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EQexUPFPUW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SLUSHIES COCTELS AND DRINKS
Matrícula No: 243825
Fecha de matrícula: 09 de julio de 2021
Activos vinculados : $3.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 18 no. 1-39 - Taganga
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico : julianmartinezdagaz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137378455
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5630
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre :** MARTINEZ PEREZ JULIAN ANDRES
Identificación : CC. - 1052980913
Domicilio :
Matrícula/inscripción No. : 21-66121601

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 01/02/2022 - 12:17:01
Recibo No. S000791830, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EQexUPFPUW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Santa Marta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro único de identificación tributaria (RUIT). Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

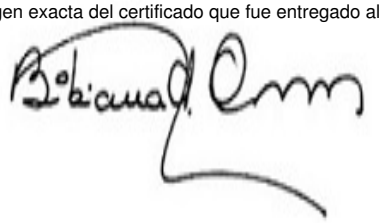

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TAXIS SUPER EJECUTIVOS S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800246789-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 35738
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 16 DE 1994
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 08 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 253,995,966.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 16 NRO. 22-12
BARRIO : ALCAZARES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4205704
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yajaira.contabilidad@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 16 NRO. 22-12
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : ALCAZARES
TELÉFONO 1 : 4205704
CORREO ELECTRÓNICO : yajaira.contabilidad@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : yajaira.contabilidad@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4546 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1994 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE SANTA MARTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7675 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1994, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TAXIS SUPER EJECUTIVOS S.A..

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-12	20150106	NOTARIA PRIMERA	SANTA MARTA	RM09-40390	20150106

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: SERA LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, DEL SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS O CARGA POR MEDIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIOS, O AJENOS, ASOCIADOS O ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD. ADEMAS, LA SOCIEDAD PODRA ESTABLECER TALLERES PARA LA REPARACION DE VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, ALMACENES, PARA LA VENTA DE REPUESTOS AUTOMORES, IMPORTAR VEHICULOS, REPUESTOS, LLANTAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE TENGAN RELACION CON LA INDUSTRIA TAMBIEN PODRAN ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO, TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO CON TERCEROS O CON LOS MISMOS SOCIOS CON INTERES O SIN EL, ADQUIRIR ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN RELACION CON SU INDUSTRIA Y CONSTITUIRSE EN DEPOSITARIA DE SUS PROPIOS SOCIOS, DANDOLES A ESTOS DEPOSITOS EL DESTINO QUE INDIQUEN LOS DEPOSITANTES.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	13.000.000,00		
CAPITAL SUSCRITO	13.000.000,00		
CAPITAL PAGADO	13.000.000,00		

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE JUNIO DE 1996 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
1) MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TAPIAS RIZO ARGEMIRO	CC 8,703,802

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE JUNIO DE 1996 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
2) MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OLAYA SEGURA MARIA CLARA	CC 51,918,824

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE JUNIO DE 1996 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
3) MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OLAYA SEGURA DIANA JUDITH	CC 51,812,484

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE JUNIO DE 1996 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
4) MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	TAPIAS CARCAMO ENRIQUE CARLOS	CC 72,162,982

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE JUNIO DE 1996 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**

5) MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RIZO TEHERAN EVERLIDES	CC 45,466,775

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34895 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FERREIRA MELENDEZ YAJAIRA CASANDRA	CC 26,668,290

POR ACTA DEL 31 DE MARZO DE 2003 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15710 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	OLIVEROS VILLAFAÑE JOSE LUIS	CC 85,467,473

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE. FUNCIONES DEL GERENTE: EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LA LEY Y LOS ESTATUTOS. 2) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LOS BALANCES E INFORMES ESCRITOS SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES 3) GIRAR LOS CHEQUES CON EL TESORERO DE LA EMPRESA Y EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA 4) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LEGALMENTE, COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS 5) NOMBRAR Y SUSPENDER A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA Y CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA JUNTA DE SOCIOS. 6) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. 7) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS Y JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIOS Y HACER LAS CONVOCACIONES ESTATUTARIAS Y CUANDO LO SOLICITE LA JUNTA DE SOCIOS. 8) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA AL INICIAR CADA PERIODO CONTABLE, LOS PRESUNTOS Y PROGRAMAS ANUALES DE INVERSION. 9) CUIDAR QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCA EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE TRANSPORTE PUBLICO, SOBRE EL SERVICIO ESPECIAL DE EXPRESOS, OBLIGACIONES DE CARACTER LABORAL DECLARACION DE RENTAS E IMPUESTOS. 10) SOLICITAR AUTORIZACION PREVIA A LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN LA COMPRAVENTA, GRAVAMEN O ENAJENAION DE CUALQUIER TITULO DE BIEN INMUEBLE B) EN LA COMPRA DE ACCIONES DE OTRA SOCIEDAD C) EN LOS CONTRATOS DE AVAL, GARANTIA O FIANZAS A TERCERAS PERSONAS, SEAN ESTOS EXTRANOS O SOCIOS. 11) LAS DEMAS QUE POR NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN. EL SUBGERENTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE, CUANDO LO REEMPLACE. EL GERENTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PUEDE CELEBRA REMPLACE. EL GERENTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PUEDE CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE $20.000.000.00, POR UNA SOLA VEZ, LOS NEGOCIOS QUE EXCEDAN ESTA CUANTIA DEBEN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DENTRO DE SUS FACULTADES. LA JUNTA DIRECTIVA FACULTARA AL GERENTE PARA ELABORAR CONTRATOS, QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD POR MAS DE (20) VEINTE MILLONES DE PESOS $ 20. 000. 000. 00.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DEL LIBRO EL , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ROBES CASTAÑEDA ROBERTO	**********	

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TAXIS SUPER EJECUTIVOS
MATRICULA : 35739
FECHA DE MATRICULA : 19941116
FECHA DE RENOVACION : 20210708
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 16 NRO. 22-12
BARRIO : ALCAZARES
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
TELEFONO 1 : 4205704
CORREO ELECTRONICO : yajaira.contabilidad@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 253,995,966
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4199, **FECHA:** 20110127, **ORIGEN:** JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $53,505,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JrYpckthyq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

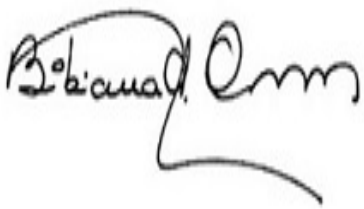

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de información a Planeación : 21 de enero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Prieto A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03394199
Fecha de matrícula:	30 de junio de 2021
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 53 # 47 13 Sur Lc 208
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.647.728.702.072
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	24 de mayo de 2021
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca No. 80 94 Cc Titan Plaza P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. PVM PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.:	03380668
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 2021
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 104 No. 148 07 Cc Plaza Imperial P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PAV DIVERPLAZA
Matrícula No.:	03380674
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 2021
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 99 No. 70 A 89 Alamos Norte Centro Comercial Diver Plaza Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PAV BELMIRA PLAZA BOGOTA
Matrícula No.:	03393884
Fecha de matrícula:	29 de junio de 2021
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 140 61 Lc 125 Belmira Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PAV KENNEDY BOGOTA
Matrícula No.:	03393888
Fecha de matrícula:	29 de junio de 2021
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 36 Sur No. 74 31 Lc
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PVM VENECIA BOGOTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM PORTOALEGRE
Matrícula No.:	03316095
Fecha de matrícula:	3 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 58 No. 137 B 01 C.C. Porto Alegre
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - PVM CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	03337166
Fecha de matrícula:	12 de febrero de 2021
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 38 A Sur No. 34 D 51 Cc Centro Mayor P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM FONTANAR CHIA
Matrícula No.:	03380589
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 2021
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Via Chia Km 2.5 Cajica P 1 Chia
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PVM HAYUELOS
Matrícula No.:	03380594
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 2021
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 20 No. 82 52 Entrada 3 Centro Comercial Hayuelos
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM TITAN PLAZA
Matrícula No.:	03380616

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03277468
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 16 No. 104 51 P 1 Costado Sur Frente A Salud Total
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PVM BULEVAR NIZA
Matrícula No.:	03277504
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 58 No. 127 59 Cc Bulevar Niza P 2 Frente Al Banco De Occidente
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM LA FLORESTA
Matrícula No.:	03288829
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 No. 90 88 2 P En Cafam Floresta Bogota
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PAV DORADO PLAZA
Matrícula No.:	03288834
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 26 # 85 D - 55 Oficina 203C 204
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PAV CALLE 33 BOGOTA
Matrícula No.:	03308299
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 33 14 P 1

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	PVM GRAN PLAZA BOSA
Matrícula No.:	03275332
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 65 Sur Con Cr 80 Salida Aut Sur P 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PVM FUSAGASUGA
Matrícula No.:	03275335
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 12 # 22 42 P 2 Cc Manila
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre:	PVM VILLA DEL RIO
Matrícula No.:	03275404
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 63 No. 57 G 47 Sur Cc Paseo Villa Del Rio
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PAV CHIA
Matrícula No.:	03275406
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 2 No. 2 40 Lc 3 Conj Eds Terpel
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Nombre:	SEGUROS MUNDIAL - PVM USME
Matrícula No.:	03277294
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 1 No. 65 D 58 Sur Entrada Principal
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PVM FONTIBON VIVA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03274908
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 B No. 24 - 39 Cc Salitre Plaza P 1 En Occidental
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PVM RESTREPO
Matrícula No.:	03275083
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 18 No. 21 07 Sur Lc Primer Piso
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PVM GRAN PLAZA ENSUEÑO
Matrícula No.:	03275305
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 51 No. 59 C Sur 93 Av Villavicencio Con Av Jorge Gaitan Cortes
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PVM SOACHA VENTURA
Matrícula No.:	03275313
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 1 No. 38 53 Pi 1
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	PVM MILENIO PLAZA
Matrícula No.:	03275322
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 86 # 42 B 51 Sur En Por La Av Ciudad De Cali
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 47 B Sur No. 24 B 33 Av Mariscal Suere
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM SAN RAFAEL
Matrícula No.:	03221165
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 134 No. 55 30 Cc San Rafael
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 21-0700 del 05 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192270 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 110013103051 2020 00189 00 de Elizabeth Larrota Quiroz CC. 51.789.680 y Nubia Marleny Larrota Quiroz CC. 51.971.601 contra Álvaro Javier Rairán CC. 80.235.578, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y TRANSPORTES INTEGRADOS DE BOGOTA S.A.S.

Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM TINTAL
Matrícula No.:	03221180
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Ciudad De Cali Con Av Americas Cc Tintal Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PVM PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	03274898
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 71 D No. 6 94 Sur 1 Pi Plazoleta Sol Lc 9029 Bogota
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM SALITRE PLAZA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 100 A 80 20 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL AGENCIA CENTRO SUBA
Matrícula No.:	03018371
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 145 91 19 En 1 Dg Al Lc 106 Cc Centro Suba
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM BOSA MICENTRO
Matrícula No.:	03214344
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 53 F Sur No. 93 C 18 Bosa Porvenir Cc Mi Centro Bosa
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM ALSACIA
Matrícula No.:	03214346
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 12 A No. 71 D 61 Cc Bazar Alsacia
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM CALIMA
Matrícula No.:	03214379
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 30 Cl 19 Zn Oasis Cc Calima
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM TUNAL
Matrícula No.:	03214561
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2020

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00365343
Fecha de matrícula:	29 de marzo de 1989
Último año renovado:	2021
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 33 6 B 24 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL - PAV 118
Matrícula No.:	02759916
Fecha de matrícula:	6 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 118 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL - PVM SOACHA
Matrícula No.:	02846920
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Aut Sur Cr 4 31 40
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	PVM SEGUROS MUNDIAL - CHIA
Matrícula No.:	02846964
Fecha de matrícula:	28 de julio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Padilla 900 Este En 4
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL AGENCIA BOSA
Matrícula No.:	02960902
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 95 A 49 C 80 Sur P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL AGENCIA PORTAL 80
Matrícula No.:	02960906
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2018

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- ANHIMIDA LTD
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	2006 del Libro IX
E. P. No. 0004611 del 15 de junio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01063867 del 29 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005097 del 5 de julio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01067798 del 19 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001455 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01115047 del 8 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 15330 del 16 de diciembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01795752 del 7 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5192 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01839303 del 29 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5197 del 5 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01946577 del 9 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7953 del 4 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02106546 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1762 del 3 de febrero de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02667615 del 1 de marzo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 1996 , inscrito el 27 de septiembre de 1996 bajo el número 00556726 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL DE SEGUROS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2017 bajo el número 02187369 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6767	30-X -1992	18 STAFE BTA.	9-XI -1992	385147
1623	17-VI -1981	18 BTA.	16-XII -1992 NO.	389321
1558	21-V -1982	18 BTA.	16-XII -1992 NO.	389322
3323	29-XI -1996	11 BTA.	21- I -1997 NO.	074216
1124	25-III-1997	36 STAFE BTA.	26-III-1997 NO.	579.025

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002102 del 23 de junio de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00639519 del 25 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000818 del 31 de marzo de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00678014 del 29 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001747 del 18 de abril de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00726933 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 26 de abril de 2000 de la Revisor Fiscal	00726938 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000001 del 2 de enero de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00759393 del 3 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001196 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00774910 del 30 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000705 del 22 de marzo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00820287 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001199 del 15 de mayo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00830942 del 13 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001732 del 30 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00934080 del 13 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003231 del 12 de noviembre de 2004 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00965397 del 3 de diciembre de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 10 de mayo de 2006 de la Revisor Fiscal	01065967 del 11 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004185 del 31 de mayo	01059412 del 5 de junio de

Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046360 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Cindy Paola Rojas Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.087.682 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 273.834, y a Brian David García Villamil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.193.097 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 366.644 para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
954	5-III- 1.973	4A.BTA.	13-III-1973-NO.008.214
3421	11-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.000
3573	20-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.001
2472	20-VIII-1983	18 BTA.	10-V -1984-NO.151.288
3884	26-VI -1985	27 BTA.	13-VIII-1985-NO.174.857
11017	29-XII -1986	27 BTA.	30-XII -1986-NO.203.404
4192	5-VI -1987	27 BTA.	12-VI -1987-NO.213.139
2266	7-VI -1989	18 BTA.	21- VI -1989-NO.267.888
070	14- I -1991	18 BTA.	1 -II -1991-NO.316.584
5186	14-VIII-1991	18 STAFE BTA.	27-VIII-1991 337143

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 18859 del 19 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021 con el No. 00045875 del libro V, la persona jurídica otorgó amplias facultades de representación a los siguientes abogados externos: Martin Alejandro Casas Huertas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.017 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 263869 Cargo: Abogado Externo, Sandra Milena Reyes Echavarría, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.010.522 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267757 Cargo: Abogado Externo, Iván Mauricio Boshell Cuenca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.379.270 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267574 Cargo: Abogado Externo, Diego Suarez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.461.073 de Icononzo, tarjeta profesional No. 135557 Cargo: Abogado Externo, Evelyn Vannesa Hincapié Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.476.877 de Bello, tarjeta profesional No. 303263 Cargo: Abogado Externo, Cristian Zequeira Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.273.534 de Barranquilla, tarjeta profesional No. 128868 Cargo: Abogado Externo, Cesar Augusto Aponte Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.396.585 de Ibagué, tarjeta profesional No. 126502 Cargo: Abogado Externo, Keyla Judith Mármol Jaraba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.056.865 de Cartagena, tarjeta profesional No. 285994 Cargo: Abogado Externo y a Víctor Mario Hurtado Alegría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.512.852 de Cali, tarjeta profesional No. 161611 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 27048 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de

jurídica confirió poder especial a Angela Susana Pinillos Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.438, en su calidad de Gerente de Talento Humano e Innovación, para celebrar y suscribir los contratos, otrosíes, y/o anexos a los contratos laborales, así como todos los documentos que tengan implicaciones laborales para la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 12885 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2021, con el No. 00045532 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Maria Catalina Gómez Gordillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.087.236, en su calidad de Gerente de Soluciones de Seguros, las siguientes facultades: 1. Celebrar y suscribir los contratos de transacción de Pólizas de Responsabilidad Civil expedidas por la Compañía. 2. Celebrar y suscribir los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las Pólizas de Accidentes Personales, al igual que la demás documentación que se requiera en el marco de este tipo de contratos. 3. Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas expedidas por la Aseguradora. 4. Suscriba de la Compañía los formatos de liquidación que se generen dentro de las reclamaciones que presentadas por personas naturales o jurídicas. 5. Representé a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 6. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 7. Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con capacidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones relacionadas cori las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Queda expresamente prohibido a la apoderada otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Pesos ($50.000.000.000.). Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 8685 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021, con el No. 00045252 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a los siguientes funcionarios, quienes ostentan la calidad de representantes legales: Marisol Silva Arbeláez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.988; Jorge Andrés Mora Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.780.149; Francisco Javier Prieto Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.931; Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.541.924; Angela Patricia Munar Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070. Que, mediante el presente escrito, Juan Enrique Bustamante Molina identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.480.687, Presidente y Representante Legal Principal de la Compañía, manifiesta y ratifica la facultad que tienen los citados representantes legales suplentes, al igual que el principal, de conformidad con el artículo quincuagésimo tercero, de los Estatutos, según el cual se encuentran facultados sin límite de cuantía para celebrar los contratos de seguros, reaseguros y firmar los contratos y propuestas de los procesos de contratación pública y privada, para cuya participación, suscripción y celebración están autorizados estatutariamente. Séptimo: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que por Escritura Pública No. 10081 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de mayo de 2021 registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2021, con el No. 00045330 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Liliana Cruz Alvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.034.156, para celebrar y suscribir contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 12884 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 00045531 del libro IX, la persona

objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la Compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asista a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y. Comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL

Por Escritura Pública No. 8684 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 00045251 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al siguiente funcionario, para firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros de cumplimiento, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Favio Andrés Sánchez Triviño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.411.813, Delegación en suma asegurada: Ochenta Mil Millones De Pesos ($80.000.000.000.). Tercero: Que, en el carácter indicado, se le otorga poder especial a los siguientes funcionarios, la facultad de firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros generales, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Carlos Hernando Barrero Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.738.966, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos ($50.000.000.000.). Juan Sebastián Castillo Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.524.316, Delegación en suma asegurada: Sesenta Mil Millones De Pesos ($60.000.000.000.). Diana Lorena Varon Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.661, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De

conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16192 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044480 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Judy Alejandra Villar Cohecha, con identificación: 1.030.526.181 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 255462, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 1765 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 febrero de 2021 bajo el registro No. 00044793 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a Juan Manuel Vela Amado, identificado con cédula de ciudadania No. 1.014.219.940 de Bogotá D.C, Gerente de Indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la Compañía las

227698 abogado externo, y a Juan Pablo Araujo Ariza , identificado con cédula de ciudadanía número 15.173.355 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 143133 abogado externo. Facultades: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal. 3. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 4. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 5. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 6. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral quinto se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16191 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044479 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Diana Marcela Neira Hernández, con identificación: 53.015.022 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 210359, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de

---

obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de transito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asita a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Felipe Ponce Palomino, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.040.379 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 252.085. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales antes fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura, y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con posibilidad de comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de partes, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa ante la DIAN y cualquier otra entidad gubernamental. 5. Suscribir en representación de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral cuarto se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Juan Felipe Torres Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.727.443 de Bogotá D.C con tarjeta profesional

D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: Ana Cristina Ruíz Esquivel identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.165.861 Tarjeta Profesional No. 261034 Cargo: Abogado Externo, a Juan Felipe Torres Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.727.443 Tarjeta Profesional No. 227698 Cargo: Abogado Externo, a Gilma Natalia Lujan Jaramillo identificada con cédula de ciudadanía NO. 43.587.573 Tarjeta Profesional 79749 Cargo: Abogado Externo, a Juan Camilo Sierra Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 71.334.193 Tarjeta Profesional No. 152387 Cargo: Abogado Externo, y a Sindy Lorena Gómez López identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.372.994 Tarjeta Profesional 285458 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Quinto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales segundo y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales segundo y cuarto el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la Compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 8646 del 30 de julio de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020, con el No. 00043833 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Nelson Dorian Rodriguez Ravelo, identificado con cédula de ciudadanía número 19.497.836 de Bogotá D.C, gerente de indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro

clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL IDE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 22782 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042808 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente Abogado: Jenny Alexandra Jimenez Mendieta identificada con cedula de ciudadania No. 1.022.946.562 Tarjeta Profesional No. 241520, Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior deja Judicatura y Consejo de Estado. 2 Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3 Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043746 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá

SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 9.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el registro No 00041573 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 12.439 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2019, inscrita el 18 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041867 del libro V. Compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C. PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO: Que en el carácter indicado otorga poder especial con las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios, así: Lina Maria Madera Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.854.032 de Montería (Córdoba) Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. & Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.4. Interponer recursos de vía gubernativa. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral segundo se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19272 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2019, inscrita el 21 de octubre de 2019 bajo el registro No. 00042425 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C, Que, en el presente acto, obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Santiago Restrepo Arboleda identificado con cedula ciudadanía No. 1.037.621.073 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional: 270.031, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Alvarez Perez identificación: 98.542.134 de envigado tarjeta profesional: 68354 cargo: abogado externo facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 22 de octubre de 2018 bajo el número 00040237 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, que en el carácter indicado, se otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomator identificado con cédula de ciudadanía 79.396.043 de Bogotá y tarjeta profesional No. 70494, Daniel Geraldino Garcia identificado con cédula de ciudadanía 72.008.654 de barranquilla y tarjeta profesional No. 120529, Andrés Orión Alvarez Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 98.542.134 de envigado y tarjeta profesional 68354 facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla

absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. Tercero: este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 11102 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro no 00039664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.68 de Bogotá D.C., en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Nicolas Rios Ramirez identificado con cédula ciudadanía No. 80.767.804 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 213912, y a Mahira Carolina Robles Polo identificada con cédula ciudadanía No. 1.018.437.788 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 251035, con amplias facultades de representación: facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 17 de octubre de 2018 bajo el registro no 00040220 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a los siguientes funcionarios: nombre: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomayor identificación: 79.396.043 de Bogotá tarjeta profesional: 70494 cargo: abogado externo nombre: Daniel Geraldino Garcia identificación: 72.008.654 de barranquilla tarjeta profesional: 120523 cargo: abogado externo nombre: Andrés Orión

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía de $15.000.000.000 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., hasta cuantía $110.000.000.000. Y Diana Carolina Romero Patiño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.412.617 de Bogotá, D.C. Se confiere poder general para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 5849 de la Notaría 29 del 28 de marzo de 2018, inscrito el 3 de abril de 2018 bajo el número 00039101 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga amplias facultades de representación al siguiente abogado, Eidelman Javier González Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y con tarjeta profesional No. 108.916 del consejo superior de la judicatura para, 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante,

funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Quinto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 6407 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 28 de abril de 2017 bajo el No. 00037204 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Juan Pablo Wandurraga Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.033.371 de Bogotá. En su cargo de subgerente de seguros de cumplimiento las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: $10.000.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue SEGUROS MUNDIAL, hasta cuantía de: $60.000.000.000. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral tercero se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 11228 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2017, inscrito el 28 de junio de 2017 bajo el número 00037472 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el número 00043745 del libro V, compareció el doctor Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá, d.C., obrando en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Angela Patricia Munar Martinez., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070 de Bogotá. Cargo gerente nacional de finanzas. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la

sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales.

Que por Escritura Pública No. 6135 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2016, inscrita el 25 de abril de 2016 bajo los nos. 00034284, 00034285, 00034286 y 00034287 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Edgar Alfonso Rodriguez Zamora. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.921 de Bogotá y tarjeta profesional No. 190.825 del consejo superior de la judicatura, y/o Carlos Andres Diaz Diaz. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.818.916 de Bogotá y tarjeta profesional No. 244.726 del consejo superior de la judicatura, y/o Diana Janeth Chaparro Otalora identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.214 de Zipaquirá y tarjeta profesional No. 210.132 del consejo superior de la judicatura, y/o a la sociedad asesores y ajustadores jurídicos y compañía S.A identificada con Nit 830.052.825-3, para que en nombre y representación de la precitada empresa, asistan a las audiencias de conciliación en los diferentes centros de conciliación en los cuales sea convocada la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., como tercera civilmente responsable como compañía aseguradora. Los apoderados quedan ampliamente facultados para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas, y demás funciones inherentes a este mandato de que trata el Articulo 70 código de procedimiento civil, o 77 del código general del proceso.

Que por Escritura Pública No. 6410 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00037169 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Francisco Javier Prieto Sanchez identificado con cédula ciudadanía No. 80.503.931 de Bogotá D.C., en su cargo de vicepresidente de soluciones personales las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, que obra en nombre y representación legal de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, otorga las facultades que adelante se mencionan a los siguientes funcionarios: nombre: Ariel Cardenas Fuentes identificación: 74.182.509 de Sogamoso facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados del ramo y/o pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales provenientes de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.

Que por Escritura Pública No. 13771 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2014, inscrita el 2 de marzo de 2015 bajo el No. 00030448 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Hugo Hernando Moreno Echeverry identificado con cédula ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá D.C. Con tarjeta profesional 56799, modificado por Escritura Pública No. 12967 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2018, inscrita el 24 de julio de 2018 bajo el No. 00039732 del libro V, para que: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la

contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto. A Diana Lorena Varon Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.661 de Bogotá, cargo: Suscriptora junior gerencia nacional de fianzas, para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: $5.000.000.000.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020665, 00020666 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jorge Enrique Ocampo Soto identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.785 de Tunja, cargo: Asesor jurídico, para: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal; a Oscar Orlando Rios Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 3.020.883 de Bogotá, cargo: Abogado externo, para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de, parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 12760 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2013, inscrita el 06 de noviembre de 2013 bajo los nos. 00026595 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de

representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder especifico límite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: nombre: Jorge Andres Mora Gonzalez identificación: 79.780.149 de Bogotá cargo: Vicepresidente comercial y de servicio facultades 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020684, 00020685, 00020686, 00020689 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Manuel Garcia Barco identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.242 de Bucaramanga, cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: $3.500.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue MUNDIAL SEGUROS, hasta cuantía: $20.000.000.000; a Alberto Efrain Garcia Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 5.547.530 de Medellín; cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales. Hasta cuantía: $3.500.000.000; a Jose Gabriel Monroy Garcia identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.148 de Bogotá, cargo: Representante legal MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA., para firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: $1.500.000.000.; este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Sa MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo

audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento, ya sean presenciales o virtuales, entando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 2. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado externo mencionado se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020662 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder especifico límite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: Nombre: Marisol Silva Arbelaez identificación: 51.866.988 de Bogotá cargo: Vicepresidente jurídico y de indemnizaciones facultades: 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan al siguiente funcionario, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y

facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 15915 del 19 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2021, con el No. 00045696 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Rojas Páez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.720, quien ostenta la calidad de representante legal de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como primer Suplente del Presidente, las siguientes facultades para que obre en nombre y representación de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.: 1. Cumpla con el deber sustancial de pago de los impuestos a Nivel nacional. 2. Presente las declaraciones tributarias a nivel nacional. 3. Realice la inscripción o Actualización del Registro Único Tributario. 4. Cumpla con la expedición de documentos electrónicos. 5. Reporte información exógena a nivel nacional. 6. Atienda requerimientos de las administraciones Tributarias. 7. Suministre información cuando lo requieran las administraciones tributarias a nivel Nacional. 8. Solicite saldos a favor, pagos en exceso, o pagos de lo no debido en cabeza de la Compañía. 9. Realice las renovaciones de Cámara de Comercio a nivel nacional. 10. Celebre y Suscriba los contratos que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones de los Estatutos de la Compañía hasta la suma cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, excepto para la celebración de los contratos de seguros, reaseguros y licitaciones de Los mismos ante Entidades Públicas o Privadas para cuya participación, suscripción y celebración está Autorizado sin límite de cuantía. 11. Todas las demás facultades que estatutariamente le han sido Conferidas en su calidad de Representante Legal. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como Funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 27047 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046358 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al abogado externo Andrés Bolaños Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.630.034 de Envigado, con tarjeta profesional 262022 del Consejo Superior de la Judicatura, para que: 1. Asistir a

MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041134 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla seguros mundial. Tercero: Que en tal carácter indicado se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria: Johanna Marcela Manrique Perilla identificación: 52.784.024 de montería cargo: gerente de la sucursal de Bogotá D.C. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL" en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: $5.000.000.000. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A mundial seguros sigla mundial seguros. Quinto: Queda expresamente prohibido al apoderado indicado en el numeral segundo y tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 1763 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044794 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.450.687 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ana Maria Ramírez Peláez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.935.130 de Armenia, Tarjeta Profesional: 105538 del CSJ para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con

tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041132 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en tal carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación a los siguientes abogados: Maria Alejandra Almonacid Rojas identificación: 35.195.530 de chía, tarjeta profesional: 129.909 cargo: abogado externo. Oscar Ivan Villanueva Sepulveda, identificación: 93.414.517 de Ibagué, tarjeta profesional: 134.101, cargo: abogado externo. Luis Eduardo Trujillo Diaz, identificación 7.689.029 de Neiva, tarjeta profesional: 81.422 cargo: abogado externo. NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS, identificación: 52.493.712, tarjeta profesional: 121.323 cargo: abogado externo y Claudia Liliana Perico Ramirez identificación: 52.156.145 de Bogotá, tarjeta profesional: 219.866 cargo: Abogado externo. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y conejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de pate, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Tercero este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Londoño Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.541.924 de envigado. Cargo: vicepresidente de soluciones personales. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla MUNDIAL SEGUROS. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma. Consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 22.230 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2018, inscrita el 6 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040545 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: José Fernando Zarta Arizabaleta identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.303, Luis Fernando Uribe De Urbina identificada con cédula de ciudadanía No. 79.314.754; Catalina Bernal Rincón identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.274.758; July Alejandra Rey González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.832.783; Jacqueline Romero Estrada identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229; Daniel Jesús Peña Arango identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.227.966; Carolina Gómez González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.243.926; Luis Humberto Ustariz González identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.506.641; Rafael Alberto Ariza Vesga identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.952.462; Arturo Sanabria Gómez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.451.316; Andrea Jiménez Rubiano identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.373.170; Enrique Laurens Rueda identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.064.332; Alexandra Patricia Torres Herrera identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.084.232 y Juan Pablo Araujo Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 15.173.355 para que: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2018 con el No. 02386203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maryury Eileen Yoscua Gomez	C.C. No. 000001019042043 T.P. No. 207589-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 950 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2013 inscrita el 1 de febrero de 2013 bajo el No. 00024470 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Erwin Nicolas Vasquez Sandoval Alzate identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.214.328 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Segundo: Este poder tendrá vigencia mientas la persona mencionada en el numeral anterior se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. Sigla MUNDIAL SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 14993 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2015, inscrita el 6 de noviembre de 2015 bajo lo No. 00032475 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga las facultades que en delante se relacionan al siguiente funcionario: Luis Eduardo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon	Ernesto Villamizar Mallarino	C.C. No. 000000079271380

Por Acta No. 68 del 8 de julio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2015 con el No. 02033172 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 000000079142178

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 000000073198105

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2013 con el No. 01736281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 11 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 02448835 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andrea Cardenas Sierra	C.C. No. 000001018438926 T.P. No. 186072-T

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Richard Mishaan	P.P. No. 000000561423165
Tercer Renglon	Juan Enrique Bustamante Molina	C.C. No. 000000019480687
Cuarto Renglon	Salomon Andres Mishaan Gutt	C.C. No. 000000019235786
Quinto Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 000000073198105

Por Acta No. 64 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2013 con el No. 01749031 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Mishaan Gutt	C.C. No. 000000019395101
Segundo Renglon	Jose Camilo Fernandez Escobar	C.C. No. 000000017102988
Tercer Renglon	Torres Fernandez De Castro Jose Fernando	C.C. No. 000000012613003

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Susan Mishaan	P.P. No. 000000544449042
Segundo Renglon	Richard Mishaan	P.P. No. 000000561423165
Tercer Renglon	Juan Enrique Bustamante Molina	C.C. No. 000000019480687
Cuarto Renglon	Salomon Andres Mishaan Gutt	C.C. No. 000000019235786

Por Acta No. 65 del 12 de noviembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2014 con el No. 01802560 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $12.000.044.700,00
No. de acciones	: 399.735.000,00
Valor nominal	: $30,02

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $9.013.595.840,00
No. de acciones	: 300.253.026,00
Valor nominal	: $30,02

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $9.013.595.840,00
No. de acciones	: 300.253.026,00
Valor nominal	: $30,02

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Mishaan Gutt	C.C. No. 000000019395101
Segundo Renglon	Jose Camilo Fernandez Escobar	C.C. No. 000000017102988
Tercer Renglon	Torres Fernandez De Castro Jose Fernando	C.C. No. 000000012613003
Cuarto Renglon	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 000000079142178
Quinto Renglon	Ernesto Villamizar Mallarino	C.C. No. 000000079271380

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Susan Mishaan	P.P. No. 000000544449042

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CC. 19.480.657.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será el de celebrar contratos comerciales de seguros y reaseguros generales, asumiendo en forma individual o colectiva los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o del país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas convenciones. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos con entidades bancarias y/o otras entidades financieras; actuar como entidad operadora para la realización de operaciones de libranza o descuento directo de nómina relacionados específicamente con primas de seguros, en forma como lo establezca la ley; realizar o prestar asesorías y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal, en concordancia con las prescripciones legales y las reglamentaciones expedidas por la superintendencia financiera. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo aquellas que se deriven del ejercicio de su objeto social mediante la celebración de contratos de seguros y reaseguros u otras que cuenten con autorización previa de la Junta Directiva adoptada con la mayoría prevista en estos Estatutos.

CAPITAL

Cuello Cervantes CC. 25.996.449, Norfis Margoth Cuello Cervantes CC.52.704.161, Contra: Zeider Jose Paternina Arango CC. 1.067.931.333, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SA SOTRACOR, MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 109 del 11 de agosto de 2021, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2021 con el No. 00191377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 76001 3103 016 2021 00092 00 de Luis Carlos Carabalí Cortázar CC. 94.400.989, Eliana Marcela Vergas Hurtado CC. 1.143.928.072, Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA (SEGUROS MUNDIAL).

Mediante Oficio No. 01106 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 26 de Octubre de 2021 con el No. 00192412 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 110013103045 2021 00460 00 de Jaime Ricardo Rocha Bejarano CC. 80.371.351 en causa propia y como representante legal de su menor hijo Gerónimo Rocha Gómez, Contra: Andrés Augusto Carreño D Ardoine CC. 19.353.983, Jeimy Michelle Gómez Camacho CC. 1.033.758.606, TRANSPORTES DOYFI SAS y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 647 del 3 de diciembre de 2021, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 30 de Diciembre de 2021 con el No. 00194214 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 05001 31 03 005 2021 00416 00 de Glen Adrián Grisales Quintero CC. 1.017.143.105, María Dolores Quintero Molina CC. 21.467.958, Julián Gómez Quintero C.C.1 .017.247.632, María Camila Grisales Hoyos NUIP 1.011.393.208, lan Grisales Isaza NUIP 1.011.415.929, Diana Marcela Isaza Calle CC. 1.128.426.309, Contra: James Yadian Quintero García CC. 1.036.422.940, VENTAXIS S.A.S DE MEDELLÍN, EMPRESA CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.

Mediante Oficio No. 885 del 16 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 21 de Enero de 2022 con el No. 00194751 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de Antonio Jose Vasco Ospina CC, 10.223.524, Contra: TRANSPORTE URBANO CAÑARTE, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA y Enrique Bustamante Molina

---

sociedad transportadora Medellín, Envigado, SABANETA S.A.-SOTRAMES y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 0587 del 25 de febrero de 2019, inscrito el 17 de mayo de 2019 bajo el No. 00176351 del libro VIII, el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual No. 11001418009120180106200 de: Jhonatan Sepúlveda Quevedo CC. 1.012.378.505, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE BOGOTA KENNEDY S.A. EN LIQUIDACION, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Wilson Eduardo Barragán Reyes CC. 79.802.207 y Álvaro Fonseca Guio CC. 74.324.334, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0304 del 16 de abril de 2021, el Juzgado 15 Civil Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. 760013103015-2020-00199-00 de Maria Helena López Perez CC.31.239.855, Contra: Gabriel Ramirez López CC. 94.402.486, Gabriel Ramirez Neira CC. 14.946.646, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, TAXIS Y AUTOS CALI SAS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2021 bajo el No. 00188671 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0830 del 10 de junio de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 17 de Junio de 2021 con el No. 00190251 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-004-2021-00097-00 de Lina Marcela Hernandez Galarcio CC. 1.068.586.992 actuando en nombre y representación de su menor hija Lauren Sofia Martinez Hernandez, Contra: Amelia Antolinez De Busto CC.37.796.890 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0406-21 del 21 de julio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 28 de Julio de 2021 con el No. 00190818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2021-00083-00 de Jose Manuel Cuello Oviedo CC.15.663.929, Jader Samin Arrieta Cervantes CC. 78.588.179, Claudia

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (15), Soacha (1), Chía (2).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6767 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 30 de octubre de 1.992, inscrita el 9 de noviembre de 1.992 bajo el No. 385.147 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por el de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y podrá utilizar como enseña y nombre para todos los efectos legales y comerciales la sigla mundial seguros, e introdujo otras reformas al Estatuto social.

Por E.P. No. 0001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2001, inscrita el 03 de enero de 2001 bajo el No. 759393 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL SEGUROS que se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0928 del 23 de marzo de 2017, inscrito el 04 de abril de 2017 bajo el No. 00159683 del libro VIII, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué, comunico que en el proceso verbal de Gloria Mendoza Moreno contra Lenin Agust o Barbosa Pereira, CIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A., TRASNPORTES @ IBAGUE SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2017-1456 del 4 de octubre de 2017, inscrito el 20 de octubre de 2017 bajo el No. 00163726 del libro VIII, el Juzgado 2 Promuiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, Antioquia, comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05 631 40 89 002/2017-00208-00 de: Phillip Dione Garces Estival, contra:

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 16:11:57
Recibo No. BA22003462
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22003462DE5A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Sigla: SEGUROS MUNDIAL
Nit: 860.037.013-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00033339
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 1973
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono comercial 1: 2855600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono para notificación 1: 2855600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

onstanza
el Pilar
ientes
rujillo